



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de diciembre de 2011

No. 105

SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE TECNICO ESTATAL DE
EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE
PREVENCION Y ATENCION A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EN SITUACION DE CALLE "DE LA CALLE A LA VIDA".

AVISOS JUDICIALES: 4852, 4686, 4823, 735-BI, 736-BI, 737-BI, 738-BI,
739-BI, 4846, 4877, 4867, 1266-AI, 4850, 4820, 709-BI, 710-BI,
711-BI, 1221-AI, 712-BI, 713-BI, 4688, 4967, 4970, 4972, 4679, 4827,
1258-AI, 1291-AI, 4968, 4961, 4964, 757-BI, 1298-AI, 4949 y 746-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4905, 4897, 4900, 4904,
4903, 4901, 4902, 1274-AI, 4965, 4973, 1290-AI, 1292-AI, 4959, 4962,
1269-AI, 4862, 4864, 4879, 1267-AI, 1186-AI y 1271-AI.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE "DE LA CALLE A LA VIDA"

CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto determinar los criterios para la organización, integración y funcionamiento del Comité Técnico Estatal de Evaluación y Seguimiento de la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Artículo 2.- El presente reglamento es de observancia obligatoria para los integrantes del Comité Técnico Estatal de Evaluación y Seguimiento de la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida" quienes deberán realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones administrativas para el otorgamiento de apoyos y ejercicio de los recursos, así como aquellas que en materia de transparencia y acceso a la información pública se establezcan.

Artículo 3.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

DIFEM: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

De la Calle a la Vida: A la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle.

OSC's: A las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Comité Técnico: Al Comité Técnico Estatal de Evaluación y Seguimiento de la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida"

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Artículo 4.- El Comité Técnico es el cuerpo colegiado encargado de la toma de decisiones respecto a la distribución equitativa de los recursos autorizados por el Sistema Nacional DIF para la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida", hacia los Sistemas Municipales DIF, DIFEM y OSC's, el cual estará integrado por:

Un Presidente.- quien será el Director General del DIFEM.

Un Secretario Técnico.- quien será el Director de Prevención y Bienestar Familiar del DIFEM.

Once Vocales quienes serán:

Los titulares de las Secretarías:

Del Trabajo;
De Educación;
De Desarrollo Social;
De Salud;

Un representante de la Universidad Autónoma del Estado de México;
Un representante de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México;
Los titulares de dos Organizaciones de la Sociedad Civil;
Los titulares de tres Sistemas Municipales DIF.

Artículo 5.- Los integrantes del Comité Técnico participarán en las sesiones con voz y voto, a excepción del representante de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México quien sólo tendrá voz, pero no voto.

Artículo 6.- Cada integrante propietario del Comité Técnico informará por escrito al Secretario Técnico, la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones.

Las ausencias temporales del Presidente serán cubiertas por el Secretario Técnico.

CAPÍTULO III DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico deberá impulsar el enlace y la coordinación de esfuerzos entre los sectores público, privado y social que previenen y atienden el fenómeno de la niñez en situación de calle y sus familias, a fin de contribuir a dar solución y atención integral, a mediano y largo plazo a dicha problemática, mediante las actividades que tiene el Comité Técnico como atribuciones y funciones de acuerdo a los lineamientos del Sistema Nacional DIF y la normatividad Estatal.

Artículo 7.- El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Diseñar mecanismos de enlace y vinculación eficientes entre las instancias participantes.
- II. Promover el desarrollo de modelos de intervención con un enfoque de integralidad de acuerdo a las características y necesidades particulares de las niñas, niños y adolescentes en situación de calle y sus familias.
- III. Promover el fortalecimiento de todos los sectores y actores que atienden o previenen el fenómeno de la niñez en situación de calle y sus familias.
- IV. Coadyuvar al desarrollo de una cultura de respeto y atención a la niñez en situación de calle.
- V. Impulsar acciones de difusión para sensibilizar a la comunidad en relación a la problemática.
- VI. Ser el órgano rector de la asignación, coordinación y seguimiento de los recursos destinados al desarrollo de las acciones preventivas y de atención a la infancia callejera y en riesgo.
- VII. Definir los criterios de selección de los proyectos, investigaciones y esquemas de becas a entregar; así como los montos asignados para cada caso.

Son también facultades del Comité Técnico:

- a) Revisar el status jurídico y operativo del Comité Técnico
 - Renovación de convenio
- b) Definición del plan operativo del estado durante el año de ejercicio actual
 - Aprobar los criterios e indicadores para elegir los proyectos, investigaciones o solicitudes de becas acreedores a financiamiento del año de ejercicio actual de la Estrategia De la Calle a la Vida, a partir de las estrategias y líneas de acción de la misma, así como los conceptos establecidos como criterios básicos para la selección de Organizaciones de la Sociedad Civil, Sistema Estatal DIF y Sistemas Municipales DIF participantes.
 - Analizar y aprobar la incorporación de nuevos integrantes del Comité Técnico.
 - Aprobar los instrumentos para la operación, control y seguimiento.
- c) Autorizar el lanzamiento de la convocatoria para la participación en la Estrategia De la Calle a la Vida, hacia OSC's y Sistemas Municipales DIF en el diario de mayor circulación en el Estado y a través de la página web del DIFEM.
- d) Analizar, evaluar y aprobar los proyectos, investigaciones o solicitudes de becas acreedores a financiamiento de la Estrategia (OSC's, Sistemas Municipales DIF y/o DIFEM), mediante las siguientes actividades:
 - Sesión del Comité Técnico para evaluación, revisión y firma de los formatos de evaluación y selección de proyectos a desarrollar.
 - Visita de contrastación para conocer la institución y verificar lo que manifiesta
- e) Autorizar la Publicación de Resultados de la Convocatoria.
- f) Dar a conocer en Reunión Ordinaria la Evaluación del ejercicio de los recursos del año fiscal correspondiente.
- g) Las demás que se desprendan del Convenio General de Coordinación y Colaboración del Comité Técnico Estatal de Evaluación y Seguimiento de la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida" del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, signado por los integrantes del Comité Técnico.

Artículo 8.- Los integrantes del Comité Técnico tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

I. Del Presidente:

- a) Instalar, dirigir y clausurar las sesiones del Comité Técnico.
- b) Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones.
- c) Supervisar el cumplimiento del Orden del Día de las sesiones.

- d) Dirigir los debates y recibir las mociones planteadas por los miembros del Comité Técnico.
- e) Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre los integrantes del Comité Técnico y emitir voto de calidad en caso de empate en las votaciones.
- f) Efectuar las declaratorias de resultados de las votaciones.
- g) Vigilar que se traten en el Comité Técnico, sólo asuntos que competan al mismo y que las decisiones y acuerdos tomados queden asentados en el acta correspondiente.
- h) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité Técnico.
- i) Aprobar y firmar las actas de las sesiones.
- j) Las demás que le confieran los ordenamientos legales.

II. Del Secretario Técnico:

- a) Acordar con el Presidente la realización de las sesiones.
- b) Preparar con el Presidente el Orden del Día de las sesiones.
- c) Elaborar la convocatoria de las sesiones.
- d) Integrar la carpeta de la sesión correspondiente.
- e) Verificar la asistencia de los integrantes y declarar Quórum para sesionar.
- f) Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité Técnico.
- g) Auxiliar al Presidente en el desarrollo de la sesión.
- h) Realizar el conteo y registrar las votaciones.
- i) Levantar acta de cada sesión.
- j) Proporcionar a todos los Integrantes del Comité Técnico una copia del acta de cada sesión, una vez que ésta haya sido firmada por los asistentes.
- k) Las demás que le confiera el Comité Técnico.
- l) Las demás que le confieran los ordenamientos legales.

III. De los Vocales:

- a) Asistir a las sesiones a que sean convocados.
- b) Proponer la inclusión en el Orden del Día de las sesiones, los asuntos que considere necesarios.
- c) Proponer las modificaciones al Orden del Día que considere pertinentes.
- d) Aprobar el Orden del Día.
- e) Emitir opinión sobre los asuntos tratados en la sesión y emitir su voto.
- f) Sugerir modificaciones en las actas de las sesiones anteriores contando para ello con tres días hábiles antes de la sesión.
- g) Aprobar y firmar las actas de las sesiones.
- h) Proporcionar la información y documentación que le sea solicitada sobre asuntos que integren el Orden del Día y el seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores hasta su conclusión.
- i) Informar al Secretario Técnico en la esfera de su competencia del seguimiento de acuerdos de las sesiones anteriores hasta su conclusión.
- j) Las demás que el Comité Técnico les confiera y sean inherentes a su representación.
- k) Las demás que les confieran los ordenamientos legales.

CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES

Artículo 9.- El Comité Técnico sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez cada semestre y extraordinaria cuando el Presidente lo estime necesario o a petición de la tercera parte de sus integrantes.

Artículo 10.- El Comité Técnico podrá invitar a las sesiones a personas no pertenecientes al mismo, siempre y cuando estén relacionadas con los asuntos a tratar.

Artículo 11.- La convocatoria a las sesiones será expedida por el Secretario Técnico y se hará llegar a los integrantes del Comité Técnico cuando menos tres días hábiles antes de la fecha de su realización, adjuntando la carpeta correspondiente.

Las carpetas de cada sesión del Comité Técnico se integrarán preferentemente de la siguiente manera:

1. Convocatoria
2. Orden del Día
3. Asuntos que se presentan para análisis, discusión y resolución del Comité Técnico, adjuntando en su caso los anexos correspondientes
4. Seguimiento de Acuerdos
5. Asuntos Generales
6. Copia del acta de la sesión anterior

El Orden del Día deberá incluir al menos los siguientes puntos:

- a) Lista de Asistencia y declaratoria de quórum
- b) Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
- c) Lectura y en su caso aprobación y firma del Acta de la sesión anterior
- d) Asuntos que se presentan para análisis, discusión y resolución del Comité Técnico
- e) Seguimiento de Acuerdos
- f) Asuntos Generales

Artículo 12.- Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y del cincuenta por ciento más uno de los integrantes con derecho a voto.

Artículo 13.- Los acuerdos en las sesiones se tomarán por unanimidad o por mayoría simple de votos de los integrantes del Comité Técnico y en caso de empate se decidirán con el voto de calidad del Presidente.

Artículo 14.- Ningún dictamen emitido por este Comité Técnico, tendrá carácter ejecutivo, todo será sometido al Órgano de Gobierno del DIFEM.

Artículo 15.- El Acta de cada sesión deberá contener al menos lo siguiente:

- I. Número de sesión y modalidad (ordinaria o extraordinaria).
- II. Número de acta incluyendo las siglas del organismo, la palabra acta, la fecha y el número que deberá ser consecutivo.
- III. Lugar, fecha y hora de inicio de la sesión.
- IV. Nombre de los asistentes, cargo y figura de participación dentro del Comité Técnico, listándose en el siguiente orden: Presidente, Vocales y Secretario Técnico.
- V. Puntos del Orden del Día.
- VI. Acuerdos tomados codificándose con las siglas del organismo, el número de la sesión, el año en que se celebró la sesión y el número consecutivo del acuerdo.
- VII. Hora de conclusión de la sesión.
- VIII. Firma de los asistentes especificando nombre, cargo y figura de participación, en el mismo orden que el establecido en el inciso IV del presente artículo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la Reunión Extraordinaria del Comité Técnico Estatal de Evaluación y Seguimiento de la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida", celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado México, el día 09 del mes de noviembre de 2011.

LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIERREZ

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
(Rúbrica).

MARCOS ZAMORA SARABIA

Director de Prevención y Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México
(Rúbrica).

ING. ARMANDO MUÑOZ FLORES

Jefe de la Unidad de Calidad y Tecnologías de Información
(Rúbrica).

DR. FILIBERTO CEDEÑO DOMINGUEZ

Director del Hospital Materno Infantil del Estado de México
Representante de la **Secretaría de Salud** y Vocal del Comité
(Rúbrica).

LIC. ILIANA MARIA PACHECO PANTOJA

Jefa del Departamento de Grupos Prioritarios y Responsabilidad Social de las Empresas Representante de la **Secretaría del Trabajo** y Vocal del Comité
(Rúbrica).

LIC. NURIA OLASCOAGA ROSAS

Coordinadora de Vinculación Representante de la **Secretaría de Educación** y Vocal del Comité
(Rúbrica).

LIC. CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ OLIVARES

Director General del Instituto Mexiquense de la Juventud Representante de la **Secretaría de Desarrollo Social** y Vocal del Comité
(Rúbrica).

DRA. MINERVA CHAVELAS MARURI

Coordinadora de las Unidades Móviles Representante de la **Universidad Autónoma del Estado de México** y Vocal Suplente del Comité
(Rúbrica).

C.P. PILAR MOCIÑO CUCA

Subdirectora de Evaluación y Capacitación Representante de la **Junta de Asistencia Privada del Estado de México** y Vocal del Comité
(Rúbrica).

C. MA. GUADALUPE MEJIA GONZALEZ

Representante Legal de la **Escuela Hogar del Perpetuo Socorro Toluca I.A.P.** y Vocal del Comité
(Rúbrica).

LIC. ALEJANDRA VELA CAMPOS

Presidenta del **Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli** y Vocal del Comité
(Rúbrica).

LIC. TABATA ANAHI ROJAS MUCIÑO

Presidenta del **Sistema Municipal DIF de Ecatepec** y Vocal del Comité
(Rúbrica).

C. JUANA LILIA PEÑA RAMIREZ

Presidenta del **Sistema Municipal DIF de Ocoyoacac** y Vocal del Comité
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

RAMON GERARDO CHAVEZ DURAN.

ANTONIO MOSQUEDA ALVARADO, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente 483/2011, relativo al Proceso Ordinario Civil, en contra de ESTELA PACHECO HERNANDEZ, RAMON GERARDO CHAVEZ DURAN, PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A DE C.V., la nulidad de juicio concluido, deducido del proceso radicado ante este Juzgado, en el expediente 729/2009, relativo al Proceso Ordinario Civil (usucapión), promovido por ESTELA PACHECO HERNANDEZ en contra de RAMON GERARDO CHAVEZ DURAN y PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble ubicado en el lote uno (1), manzana III, Fraccionamiento Unidad Coacalco, hoy Villa de Las Flores, Primera Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento veintiocho metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.32 metros con lote dos (2); al sur: 18.41 metros con área de donación; al oriente o este: con 7.00 metros con Boulevard Las Flores; al poniente u oeste: con 7.00 metros con propiedad particular. Y que en forma sucinta manifiestan en su escrito de demanda que el bien inmueble materia de la presente nulidad lo adquirió el día dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos ochenta y uno (1981), mediante contrato de compraventa celebrado con ENRIQUE LEDESMA VARGAS, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales partida novecientos treinta y seis (936), volumen cuatrocientos sesenta y cinco (465), libro primero, sección primera, de fecha ocho (8) de febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982), el cual lo acredita con la escritura pública número ochenta y un mil ciento seis (81,106), pasada ante la fe del Notario Público número Dieciocho (18) de la Ciudad de México, Distrito Federal. Y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual del codemandado RAMON GERARDO CHAVEZ DURAN, con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a dicha codemandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha ocho (08) de noviembre de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

4852.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SALVADOR RODRIGUEZ ALBURQUERQUE.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 318/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, ALEJANDRO RODRIGUEZ VILLALPANDO, le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno número 63, de la manzana 09, zona 11, del Ejido "Chalco II", Municipio de Chalco, Estado de México, se emplaza

al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se le seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los tres días de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil once (2011).

Emite: Licenciada María Lilia Segura Flores, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4686.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**SECRETARIA B.
EXPEDIENTE NUMERO: 740/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovidos por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ENRIQUE JAVIER SUAREZ AVILES. La C. Juez Quincuagésimo Segundo Civil de esta Ciudad, con fecha dos de agosto de dos mil once: ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble identificado como: lote de terreno número seis, de la calle Cruz del Río número dieciocho, resultante de la subdivisión de una fracción del terreno denominado "La Huerta", y construcciones ahí existentes, ubicado en el pueblo de Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Siendo el precio el rendido por el único perito valuador designado por el actor, por la cantidad de \$2'628,600.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general en el Distrito Federal, procede realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los siguientes medios de difusión: tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario Imagen y para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar el Organó Judicial exhortado, edictos que se fijarán en igual forma en los siguientes medios de difusión: Sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local. En la inteligencia que entre las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. En la inteligencia que deberá la parte actora, proporcionar previamente y mediante escrito dirigido a este Juzgado las fechas de publicación, se señalan once horas del día cuatro de enero de dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate.-México, D.F., a 13 de octubre del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

4823.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. FRANCISCO BARCENAS MOTA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de junio de dos mil once, dictado en el expediente número 227/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GILBERTO BARCENAS CHAVEZ en contra de FRANCISCO BARCENAS MOTA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número once, de la manzana nueve, de la Colonia Juárez Pantitlán de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 144.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 18.00 metros colinda con lote 10, al sur: en 18.00 metros con lote 12, al oriente: en 8.00 metros con lote 36, y al poniente: en 8.00 metros con calle 18; inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de FRANCISCO BARCENAS MOTA mediante contrato privado de compraventa en fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 03 de junio de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

735-B1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑOR: FAUSTINO ARENAS GERVASIO.

Por medio del presente se le hace saber que la señora ANGELINA GARCIA RODRIGUEZ, le demanda bajo el expediente número 355/2011, de este Juzgado, la prescripción positiva, usucapión respecto una fracción del bien inmueble denominado "San Emilio", ubicado en el poblado de Tlalmimilolpan, Municipio de Otumba, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha veinte (20) de junio del año 2000 dos mil, la accionante celebró contrato de compraventa con la señora LEONOR AGUILAR CANALES, respecto del inmueble de referencia, el cual detenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.90 metros y colinda con calle; al sur: 29.00 metros y colinda con Adrián Juárez Reyes Flores; al oriente: 35.00 metros y colinda con Jesús Ladislao Santillán; al poniente: 39.00 metros y colinda con calle, con una superficie de 420.75 metros cuadrados, refiriendo que desde el día en que celebró la compraventa causa generadora de su posesión con la señora LEONOR AGUILAR CANALES, tiene

la posesión material y jurídica en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y que desde esa fecha ha realizado actos de dominio sobre la fracción del terreno en cita, asimismo manifiesta que su vendedora la señora LEONOR AGUILAR CANALES, adquirió el inmueble por compraventa que celebró con el señor ADRIAN JUAREZ REYES, quien a su vez lo obtuviera por compraventa que celebrara con el señor FAUSTINO ARENAS GERVASIO, circunstancias que acredita con las copias simples de dichos contratos y que glosa a las actuaciones; aunado a lo anterior y tomando en consideración que a la actual fecha ha transcurrido el término de más de cinco años de que la parte actora ANGELINA GARCIA RODRIGUEZ, se encuentra en posesión de la fracción de terreno materia del presente asunto, por tal motivo se ve en la necesidad de demandar la usucapión de la fracción del terreno de referencia. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México; mediante auto de fecha cinco (05) de julio del dos mil once (2011), ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se expende diariamente en este Municipio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, para que FAUSTINO ARENAS GERVASIO, se presente del plazo de treinta días (30) días contados a partir de la última publicación para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparece, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en base al artículo 1.170 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en Otumba, México, a los 13 trece días del mes de julio del año 2011 dos mil once.-Fecha de acuerdo: 05 cinco de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos. Licenciada Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

736-B1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. FIDEL ESTEFES MENDOZA.

En los autos del expediente número 116/2011, se tramita Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por ANTONIA CRUZ MARCIAL en contra de FIDEL ESTEFES MENDOZA, el Juez determinó emplazar por edictos en el cual la actora demanda entre otras prestaciones: A).- La usucapión del lote de terreno número 18, de la manzana 21, zona 1, del Ex Ejido de San Miguel Xico, ubicado en calle Poniente 16 Pirules, de San Miguel Xico, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, del Estado de México; B).- Como consecuencia de la anterior cancelación total del asiento número 780, del volumen 175, del libro primero, de la sección primera de fecha 14 de junio de 1994, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México; C).- El pago de gastos y costas judiciales que se causen con este juicio. Hechos: 1.- En fecha 14 de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, adquirí el lote de terreno número 18, de la manzana 21, zona 1, del Ex Ejido de San Miguel Xico, ubicado geográficamente en calle Poniente 19 Pirules de la Colonia San Miguel Xico, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, del Estado de México, mediante contrato privado de compraventa dicho predio tiene una superficie total de 280.00 metros cuadrados: al noreste: en 10.00 metros con lote 13; al sureste: en 28.00 metros con lote 17; al noroeste: en 10.00 metros con calle Poniente 16 Pirules; al suroeste: en 27.95 metros con lote 19. 2.- Desde fecha en que adquirí el predio lo he poseído en forma pacífica, pública, de buena fe continua y en concepto de propietaria por más de cinco años y le

he realizado diversas mejoras al mismo y en donde vivo en compañía de su familia tal y como lo acredito en el momento procesal oportuno. 3.- Tomando en consideración de que la suscrita ha reunido los requisitos previstos en la Ley, para que en su oportunidad se dicte sentencia definitiva en donde se me declare como legítimo propietario del lote de terreno que poseo y que este me sirva de título de propiedad respecto el inmueble. Emplácese a dicho demandado en términos de la última disposición invocada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que se haga la última publicación produzca su contestación a la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor judicial se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la misma en sentido negativo y las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, y para tal fin publíquense edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, los cuales contendrán una relación sucinta de los hechos constitutivos de la demanda, fijándose por todo el tiempo que dure el emplazamiento en la puerta del Juzgado copia íntegra del presente proveído asentándose la razón respectiva.

Se expiden a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil once, para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial.-Doy fe.- Lo que hace en cumplimiento al auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil once.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

737-B1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

FLOR JANETTE ESLAVA HUERTA.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 1069/2011, relativo al Juicio sobre Pérdida de la Patria Potestad, tramitado en la vía de Controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por ALBERTO RAMIREZ CARRETO en contra de FLOR JANETTE ESLAVA HUERTA, éste le demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial que la demandada ha perdido la patria potestad que aún detenta sobre mi menor hija KEYLY ALEXA RAMIREZ ESLAVA; B).- Se decrete a favor del suscrito la guarda y custodia en forma provisional y en su momento definitiva de mi menor hija KEYLY ALEXA RAMIREZ ESLAVA; C).- El pago de gastos y honorarios. Hechos: 1.- Que en fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, empezó a vivir en unión libre con FLOR JANETTE ESLAVA HUERTA, teniendo como domicilio común el ubicado en Avenida Felipe Angeles número 303, Colonia Independencia, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. 2.- Que el último domicilio de que tuvo conocimiento de la parte demandada es el enunciado en el hecho que antecede. 3.- Durante el tiempo de su relación procrearon a KEYLY ALEXA RAMIREZ ESLAVA, la cual se registró legalmente, y desde su nacimiento vive con el actor, contando a la fecha con una edad de doce años. 4.- Al principio de su relación las cosas fueron más o menos llevaderas, sin embargo los problemas comenzaron en razón de que la demandada tenía a su cuidado a su menor hija KEYLY ALEXA RAMIREZ ESLAVA, mientras el actor trabajaba, por lo que al regresar de trabajar éste, encontraba a su hija sola en la casa y sin comer cuando tenía cinco años, ya que su esposa se iba a platicar con las vecinas, poniendo en riesgo la vida e integridad de la infante. 5.- En el mes de marzo del dos mil cuatro, al regresar de trabajar el accionante se percató que su concubina

FLOR JANETTE ESLAVA HUERTA abandonó el domicilio común y a la menor, llevándose consigo ropa y objetos personales, dejando sola a la menor y sin comer. 6.- A fin de regularizar su situación familiar, toda vez que FLOR JANETTE ESLAVA HUERTA, abandonó los deberes de cuidado, guarda y custodia desde hace más de siete años a la fecha actual y en forma continua, poniendo con esto en riesgo la vida, integridad y el desarrollo de la menor KEYLY ALEXA RAMIREZ ESLAVA, es por ello que insta ante esta Autoridad Judicial, por aducir que su situación encuadra en la hipótesis del artículo 4.224 del Código Civil de la Entidad. En mérito de lo anterior, se emplaza a FLOR JANETTE ESLAVA HUERTA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos a dar contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, o por su apoderado legal que la represente se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las posteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, once de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

738-B1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 184/2011.

ACTOR: TERESA DE JESUS SOTO LOZANO.

DEMANDADA: CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ y CARLOS VICENTE VELOZ DE LA ROSA.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ.

La C. TERESA DE JESUS SOTO LOZANO, demanda el Juicio Ordinario Civil de usucapón de CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ y CARLOS VICENTE VELOZ DE LA ROSA, la usucapón que ha operado en su favor, respecto del inmueble ubicado en manzana 35, lote 6, de la Colonia Viento Nuevo, C.P. 55055, del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, también conocido calle Vientos Tranquilos, manzana 35, lote 6, de la Colonia Viento Nuevo, del Municipio de Ecatepec, Estado de México. Manifestando que en fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, celebré contrato de compraventa con CARLOS VICENTE VELOZ DE LA ROSA, respecto del lote de terreno ubicado en manzana 35, lote 6, de la Colonia Viento Nuevo, C.P. 55055, del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, también conocido calle Vientos Tranquilos, manzana 35, lote 6, de la Colonia Viento Nuevo, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados, documental que anexo en mi escrito inicial de demanda y en el cual se desprende que he adquirido la propiedad del lote de terreno que nos ocupa y por ende me he convertido en legítima propietaria del lote de terreno con antelación indicado. Manifestando que dicho terreno cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros con lote 1 propiedad privada; al noreste: 15.00 metros con lote 7 propiedad privada; al suroeste: 15.00 metros con calle Vientos Frios; al sureste: 8.00 metros con calle Vientos Tranquilos. En consecuencia el C. CARLOS VICENTE VELOZ DE LA ROSA,

entregó a la suscrita la posesión física y material del lote de terreno materia del presente juicio y el cual he venido ostentando desde el 11 de diciembre del año de 1995 a la fecha, de forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria hecho que acreditado con el contrato de compraventa base de la presente acción, manifestando que tales hechos les constan a los CC. FERNANDA MARMOLEJO FLORES y J. ISABEL BARRON HERNANDEZ. Manifestando que el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito y registrado a favor de la C. CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo los siguientes datos registrales: partida 432, volumen 38, libro primero, de la sección primera de fecha 25 de enero de 1962, y rectificación de superficie, medidas y linderos partida 513, volumen 1443, libro primero, sección primera de fecha 07 de junio de 1999, como es de observarse del certificado de inscripción el cual anexo en mi escrito de demanda. Manifestando que el inmueble antes descrito lo he poseído de manera pública, pacífica, de buena fe, continua, a la vista de todos y en calidad de propietaria forma parte del predio denominado llamado Llano de los Báez de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una totalidad de superficie de 112,333.35 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 177.670 metros con Vía CC. Ferrocarril, al oriente: 997.218 metros con propiedad particular; al norte: 98.498 metros con Avenida de las Bombas; al poniente: 1,162.533 metros con propiedad particular, siendo que la suscrita únicamente adquirí el lote de terreno señalado, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros con lote 1 propiedad privada; al noreste: 15.00 metros con lote 7 propiedad privada; al suroeste: 15.00 metros con calle Vientos Fríos; al sureste: 8.00 metros con calle Vientos Tranquillos. Manifestando que se pactó por la mencionada compraventa del inmueble materia de litis la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, la cual fue entregada en efectivo al momento de la referida compraventa. Manifestando que la suscrita recibí todos los documentos originales del mencionado terreno mismos que anexo a mi escrito inicial de demanda, acompañando los pagos de impuestos y derechos realizados a mi nombre, documentos varios que refuerzan mi dicho de que poseo del inmueble materia del presente asunto. Manifestando que he construido con dinero de mi propio peculio el bien inmueble que poseo y que es materia del presente juicio, considerando que ha operado a mi favor la usucapción respecto del bien inmueble de referencia como propietario, en forma pacífica, continua, pública. Es por lo que manifiesto en los hechos que anteceden que reúno todos y cada uno de los requisitos que la Ley establece para que opere a mi favor la usucapción respecto del inmueble materia del presente juicio y como consecuencia de ello una vez que cause ejecutoria la sentencia que se dicte, se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación de los actuales datos registrales, para que en su lugar se inscriban los de la suscrita. Se hace saber a CRISTINA GOMEZ VIUDA DE VEZ, que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta Entidad, se expide a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.- Fecha del auto que ordena la publicación: trece de octubre del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

739-B1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1017/2010.

ACTOR: ALEJANDRO BALLESTEROS MERCADO.

DEMANDADO: ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS HERNANDEZ.

ALEJANDRO BALLESTEROS MERCADO por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (usucapción), de ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS HERNANDEZ, respecto de la casa marcada con el número 30, lote 2, manzana 9, sección V, del Fraccionamiento Los Héroes Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, misma que le vendió al actor el señor JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ, todo esto mediante contrato privado de compraventa de fecha 16 de agosto del 2004. Manifestando JUAN DE DIOS CABELLO HERNANDEZ que había adquirido la casa mediante contrato privado de compraventa, entregando al actor copia de la escritura pública en la que consta que el señor ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ había adquirido la casa de referencia. La casa en cuestión tiene dos plantas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Planta baja: al sureste: 10 metros colinda con área común, al noreste: 10 metros y colinda con casa 29, al suroeste: mide 2.98 metros y colinda con patio de servicio, al noroeste: mide 2.98 metros y colinda con estacionamiento. Con una superficie de 29.80 metros cuadrados. Planta alta: al sureste: 10.64 metros y colinda con área común, al noreste: 10.64 metros y colinda con casa 29, al suroeste: 1.96 metros y colinda con estacionamiento. Con una superficie aproximada de 32.31 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Manifiesta la actora que después de la fecha en la que se firmó el contrato de compraventa adquirió y recibió física y materialmente la casa antes citada, tomando posesión de la misma. Así mismo refiere la actora que durante los seis años que ha tenido posesión de la casa de referencia, no ha tenido problema alguno, la posesión ha sido de manera pacífica, pública, continua y a título de propietario. En cumplimiento al auto de fecha 20-sep-11, se hace saber a ESTEBAN RAYMUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN DE DIOS HERNANDEZ, quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los doce días del mes de octubre del año dos mil once.-Fecha del acuerdo veinte de septiembre del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

4846.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 416/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FIDENCIO SERGIO ROSALES VELAZQUEZ, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de MELESIO ROSALES PALMA, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SALOME MANJARREZ VIUDA DE

SANCHEZ y/o SALOME SANCHEZ GARCIA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos al demandado reconvencional SALOMON PERDOMO MANJARREZ, demandado por ALFONSO ENRIQUE VARGAS FILORIO, reclamando las siguientes prestaciones:

a) La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha 23 de diciembre de 1995, celebrado por el señor MELESIO ROSALES PALMA, respecto del terreno ubicado en el predio denominado La Meza, poblado de Santiago Tlacotepec, Toluca, México.

b) La nulidad del Juicio Ordinario Civil con número de expediente 5/2006 tramitado ante el Juez Quinto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México.

c) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la sentencia dictada en dicho juicio y orden inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad de Toluca.

d) La nulidad del Juicio de Información de Dominio 804/78 del índice del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca, ya que existe un error de medidas y colindancias en relación a la superficie reconocida en dicho juicio, en cuanto hace a la parte que me perjudica.

e) Los gastos y costas que este juicio origine.

HECHOS

I.- Como lo justifico con el contrato privado de compraventa celebrado en fecha diecisiete de octubre de dos mil tres, ante la fe del Primer Delegado de la población de Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, relativa al terreno ubicado en el paraje Las Joyas, perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, el cual anexo, el suscrito soy el legítimo propietario y poseedor del predio antes mencionado.

II.- El mencionado objeto de este juicio lo adquirí en propiedad con las siguientes características, medidas y colindancias: al poniente: 160.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 160.00 metros con el señor Melesio Rosales Palma, al norte: 41.00 metros con el señor Antonio Manjarrez Sánchez, al sur: 41.00 metros con calle sin nombre.

III.- El predio anteriormente mencionado lo adquirí de toda buena fe, ya que mi vendedora señora SALOME SANCHEZ acreditó su propiedad y posesión mediante constancia expedida por el C. Delegado del pueblo de Santiago Tlacotepec, Municipio y Distrito de Toluca, de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y uno.

IV.- Ahora bien, el actor argumenta que con fecha 23 de diciembre de 1995, el autor de la sucesión señor MELESIO ROSALES PALMA, como comprador celebró contrato de compraventa respecto de un predio denominado La Meza o Las Joyas con los C. Daniel, Ramón y Salomón de apellidos Perdomo Manjarrez como vendedor predio que pertenecía a la C. Concepción Romero Manjarrez, la cual nunca dejó un consentimiento para vender ni consta que lo hayan dado los herederos, por tanto no hay una lícita manifestación de voluntad por parte de la verdadera propietaria de vender el bien y los vendedores no estaban facultados para ello.

V.- La circunstancia, que se narra en el hecho anterior, hace notar que las partes antes mencionadas, celebraron un contrato sobre un bien que no pertenecía a las personas que tuvieron el carácter de vendedores.

VI.- Vale la pena hacer hincapié en la circunstancia de donde deriva el título de propiedad de la actora, me refiero al contrato celebrado el día veintitrés de diciembre de dos mil cinco, en el mismo se advierte, que no existió autorización de la verdadera dueña Concepción Manjarrez, para que vendieran a su nombre y que con posterioridad se le quisiera dar formalidad por medio de un juicio de usucapión simulado que por supuesto he demandado su nulidad en la primera prestación de la presente reconvención, por fraudulento.

VII.- Ahora bien, en base a los anexos que adjunta la actora a su escrito de demanda, ahora se que la sucesión actora tramitó juicio ordinario civil de usucapión ante el Juzgado Quinto Civil de esta Ciudad de Toluca, bajo el número 05/2006 promovido por Fidencio Sergio, María Elena y Oscar de Apellidos Rosales Velásquez, en su calidad de apoderado general de Canuta Elvira Velásquez Mota y/o Elvira Velásquez Mota tutora de Trinidad Melesio Rosales Palma y/o Melesio Rosales Palma, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de Concepción Romero Manjarrez o Concepción Romero Manjarrez, por conducto de su albacea Daniel Perdomo Manjarrez y los señores Daniel, Ramón y Salomón de apellidos Romero Manjarrez.

VIII.- Sin embargo, bajo la acción que me compete promuevo la nulidad de juicio concluido, por fraudulento que he mencionado en el número anterior, porque dicho juicio se realizó a mis espaldas.

IX.- Dicho juicio de usucapión fue tramitado de manera fraudulenta posiblemente con la colusión de los actores y demandados, ya que los demandados en este juicio, los señores Daniel Perdomo Manjarrez en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Concepción Romero Manjarrez o Concepción Romero Manjarrez y los señores Daniel, Ramón y Salomón de apellidos Romero Manjarrez se allanaron a las pretensiones del actor, es decir en contravención a lo dispuesto por el artículo 6.238 del Código Civil vigente en el Estado de México.

X.- El inmueble motivo de la usucapión en el Juicio Ordinario Civil 05/2006, es un inmueble incluso diferente al del supuesto contrato celebrado por el autor de la sucesión actora, ya que su superficie no corresponde como lo establecí anteriormente en mi capítulo de objeción de documentos; existe una discrepancia de superficie de: 17,473.42 metros, como resultado del juicio que se menciona y 15,857.1084, que es lo que el actor principal me demanda, por lo que se trata de un terreno diferente y ajeno.

XI.- Lo que es más, es la sentencia definitiva dictada en el Juicio Ordinario Civil 06/2006, no se hace mención de ninguna prueba pericial ofrecida por la sucesión actora principal, de lo que se advierte como nunca se verificó a identidad ni las medidas y colindancias del bien materia de usucapión, lo que tiene como consecuencia que se haya dictado una sentencia contradictoria.

XII.- Por último, una vez que se declare la nulidad correspondiente, y por carecer a actora principal del derecho a demandarme de la forma en que lo hace, solicito a usted H. Juez Civil se condene a los demandados en sentencia definitiva al cumplimiento de las prestaciones que les reclamo, por ser a derecho y por ser la verdad legal.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar al demandado como constar en los informes que obran en autos, se ordena emplazar al demandado reconvencional Salomón Perdomo Manjarrez, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial, en cumplimiento al auto de fecha doce de abril de dos mil once.-Toluca, México, a ocho de agosto del año dos mil once.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha doce de abril del año dos mil once.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4877.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 628/2011, relativo al juicio en vía de Controversia del Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar, promovido por SANDRA PATRICIA AEYON HERNANDEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hijo de nombre FERNANDO NATANAEL MORA AEYON en contra de JOSE ISRAEL MORA MARTINEZ, se ordenó por auto de diez de noviembre de dos mil once, emplazar por edictos al demandado JOSE ISRAEL MORA MARTINEZ, por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento; haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado la señora SANDRA PATRICIA AEYON HERNANDEZ, por su propio derecho y en representación de su menor hijo de nombre FERNANDO NATANAEL MORA AEYON, le demandó: A) La guarda y custodia provisional y en su oportunidad procesal la definitiva, a favor de la actora, respecto de su menor hijo, en términos del artículo 4.228, con relación a la Convención Internacional de Derechos del Niño; y B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; las anteriores prestaciones fundadas en los hechos: 1.- En fecha dieciséis de noviembre del año dos mil siete la señora SANDRA PATRICIA AEYON HERNANDEZ, contrajo matrimonio civil con el ahora demandado y para acreditarlo exhibe copia certificada de acta de matrimonio. 2.- Producto de la relación descrita en el hecho que antecede procrearon a un hijo de nombre FERNANDO NATANAEL MORA AEYON, y lo acredita con la copia certificada del acta de nacimiento que exhibe, situación de la que son sabedoras las C. SUSANA HERNANDEZ HURTADO y CINTHIA JANET AEYON HERNANDEZ. 3.- Es importante manifestar que después de tres meses de haberse casado y hacer vida en común establecieron como último domicilio conyugal el ubicado en calle 5 de Mayo sin número, de la Colonia Felipe Urefia, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, tal y como les consta a los CC. CINTHIA JANET AEYON HERNANDEZ y ROSIVEL MONROY SEGUNDO. 4.- Derivado de esa situación su esposo JOSE ISRAEL MORA MARTINEZ, comenzó a desentenderse de sus obligaciones de esposo y padre, buscando cualquier pretexto para pelear con la actora y salirse del domicilio conyugal, aunado a lo anterior el hecho de que el demandado encontrará empleo en el Estado de Querétaro, motivo que su todavía esposo se ausentara cada vez más de su domicilio, y acudía de manera esporádica al mismo, por lo que, en fecha aproximada de febrero del año dos mil diez, el demandado simplemente ya no regresó al domicilio conyugal, razón que motivó que la actora buscara empleo en cualquier lugar para sufragar tanto los gastos de su hijo como de ella. 5.- Posteriormente en fecha primero del mes de agosto del año dos mil once, el demandado JOSE ISRAEL MORA MARTINEZ, se presentó a su domicilio a exigir el derecho que tiene de convivir con su menor hijo FERNANDO NATANAEL MORA AEYON, sin darle explicaciones, simplemente pretende exigir un derecho cuando hasta la fecha desconoce su paradero ya que desde el día que se salió desconoce donde vive y teme que bajo el pretexto de ejercer alguna convivencia con su hijo, lo aparte de su lado y no lo pueda encontrar jamás. 6.- Por tal razón y dado a que no pretende privar del derecho superior de su menor hijo de convivir con su padre JOSE ISRAEL MORA MARTINEZ, solicita a su Señoría se sirva decretar la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva que de hecho ejerce sobre su menor hijo FERNANDO NATANAEL MORA AEYON, pues a la fecha vive con ella y se encuentra perfectamente adaptado a su entorno personal, para poder ejercer libremente la vigilancia y los buenos ejemplos que la figura de familia debe infundir sobre este, así como corregirlo en su conducta, por lo que es necesaria la convivencia y la comunicación con la actora tomando como fin el bienestar del menor, así como conservar un entorno familiar saludable y favorable para su pleno desarrollo personal y

emocional. 7.- Desde este momento solicita la intervención del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la tramitación del presente Procedimiento Judicial Contencioso sobre guarda y custodia, por existir de por medio los derecho y el bienestar de un menor. Y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de igual forma se le hace saber que por auto de doce de agosto de dos mil once se decretó la guarda y custodia provisional del menor FERNANDO NATANAEL MORA AEYON a favor de la señora SANDRA PATRICIA AEYON HERNANDEZ, no obstante, también se ordenó darle vista al demandado para que manifieste lo que a su derecho corresponda dentro del plazo concedido para su contestación y ambos progenitores se pongan de acuerdo, quien de los padres del menor hijo quedara bajo su guarda y custodia y en caso de no ponerse de acuerdo, previa audiencia de las partes el Juez hará la designación en su momento procesal oportuno y definitiva, atendiendo al interés superior de los menores y sujetos a tutela, sin perjuicio de oírse al menor para que manifieste libremente lo que a su interés corresponda.

Dado en Atlacomulco, México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abrajan.-Rúbrica.

4867.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
FIDEL CARRILLO CARRILLO.**

La actora FRANCISCA REYES LOERA, ha promovido en su contra ante este Juzgado, bajo el número del expediente 589/2011, por su propio derecho en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une desde el día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- El día veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Dentro del matrimonio no procrearon hijo alguno. 3.- El domicilio conyugal quedó establecido en la calle Sección Tlalzalpa Cuarta, manzana uno lote dos en la Colonia Ciudad Cuauhtémoc en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el cual actualmente habita la actora. 4.- Durante el matrimonio no adquirieron bienes muebles e inmuebles. 5.- Es el caso de que el señor FIDEL CARRILLO CARRILLO, desde hace aproximadamente quince años, abandonó el domicilio conyugal, sin causa justificada. . . Y con las consideraciones de derecho que estimaron aplicables al caso. Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar a juicio a FIDEL CARRILLO CARRILLO a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado referido que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no contestar la demanda por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo prevéngasele a fin de que, señale domicilio dentro de la Colonia La Mora o Centro de Ecatepec de Morelos, México, lugar de residencia del Juzgado

para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el treinta y uno de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, 31 de octubre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Magali Juan Hernández.-Rúbrica.

1266-A1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

PILAR ADILENE VILLEGAS HERNANDEZ, IRVING SAUL VILLEGAS HERNANDEZ y GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que JACOBO VILLEGAS REYES, en el expediente número 89/2011, relativo a la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por JACOBO VILLEGAS REYES, en contra de GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, PILAR ADILENE VILLEGAS HERNANDEZ e IRVING SAUL VILLEGAS HERNANDEZ, solicita las siguientes prestaciones las cuales a la letra dicen: 1).- La cesación de pensión alimenticia. 2).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

1.- Como consta en las copias certificadas del expediente 2949/96, radicado en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, México, relativo al pago de alimentos promovido por GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ en contra de JACOBO VILLEGAS REYES, en el cual el Juez del conocimiento dictó sentencia el 14 de septiembre del 2005. 2.- Como lo justifico con las correspondientes actas de nacimiento de mis hijos PILAR ADILENE VILLEGAS HERNANDEZ e IRVING SAUL VILLEGAS HERNANDEZ, de las que se desprende que actualmente tiene las edades de 18 y 19 años de edad, razón por la cual tiene plena capacidad para defender sus derechos, así como capacidad económica para cubrir sus necesidades alimenticias, asimismo la señora GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, ha dejado de necesitarlos puesto que ya tiene una vida independiente y autónoma. 3.- También hago del conocimiento que mis hijos PILAR ADILENE VILLEGAS HERNANDEZ e IRVING SAUL VILLEGAS HERNANDEZ, han dejado de tener formación académica dado el abandono que realizaron a sus respectivas instituciones escolares, ya que en fecha 18 de septiembre del 2006 se dio de baja a IRVING SAUL VILLEGAS HERNANDEZ, de la carrera de Técnico en Informática y PILAR ADILENE VILLEGAS HERNANDEZ dejó de asistir a clases en la telesecundaria oficial No. 0359 FRANCISCO JAVIER MINA, en Huehuetoca, Estado de México, desde el día 25 de abril del 2007. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación trece de octubre del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Irais Yazveth Betrán Álvarez.-Rúbrica.

1266-A1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSEFINA ALARCON ROMERO, se hace de su conocimiento que ARTURO REYES OJEDA, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 531/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- Que se declare mediante resolución judicial que ha operado en mi favor, respecto del inmueble identificado como lote tres (3), manzana sin número, ubicado en la Colonia de San Andrés Atenco del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, ubicado en calle Cumbres de Acultzingo número 17, en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Fraccionamiento Los Pirules, al sur: 10.00 metros con lote dos, al este: 20.00 metros con lote dos, al oeste: 20.00 metros con el Fraccionamiento Los Pirules. b).- Que se ordene la inscripción de la sentencia que dicte este Juzgado, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y que la misma le sirva de título de propiedad por actualizarse las situaciones de hecho y de derecho que reproduce en el escrito inicial de demanda, basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma, atento a lo anterior, llámase a juicio a JOSEFINA ALARCON ROMERO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los once días de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1266-A1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 852/11.

JUICIO: CONTROVERSIA DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR CESACION DE PENSION ALIMENTICIA.

ACTOR: CARRILLO VELASCO RAFAEL.

DEMANDADOS: CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN AMBOS DE APELLIDOS CARRILLO GIL.

C. CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN AMBOS DE APELLIDOS CARRILLO GIL.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, en su acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a los demandados CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL, en la que de manera sucinta se le reclaman las siguientes prestaciones: CARRILLO VELASCO RAFAEL, por mi propio

derecho que por medio del presente escrito y en la Ordinaria Civil vengo a demandar de CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL, las siguientes prestaciones. a).- La declaración de la cesación de pensión alimenticia a la que el suscrito fue condenado por sentencia definitiva dictada en el juicio de controversia del orden familiar alimentos en el expediente 614/01, radicado en el Juzgado Segundo de lo Familiar de este mismo Distrito Judicial a favor de mis hijos habidos del matrimonio con la señora MONIQUE LYSSET GIL PELAEZ. b).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS:

1.- Por sentencia definitiva dicta el quince de febrero de dos mil dos, en el Juicio de Controversia del Orden Familiar Alimentos fue condenado al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de MONIQUE LYSSET GIL PELAEZ y de mis hijos de nombres CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL, (que en la actualidad son mayores de edad), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) mensual del sueldo y demás prestaciones que se obtenga de mi fuente de trabajo para el cual presto mis servicios, cantidad de porcentaje que le corresponde a cada uno de mis acreedores en 16 66 (dieciséis punto sesenta y seis por ciento). 2.- La obligación de la mencionada pensión alimenticia quedo debidamente garantizada con el descuento que hacen del 50% cincuenta por ciento del sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado al servicio de KONICA BUSSINES TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V., quien hace el pago de dicha pensión en forma personal a la Sra. MONIQUE LYSSET GIL PELAEZ. 3.- Pensión que desde el 2001 y hasta la fecha se me ha venido descontando de mis percepciones económicas en forma puntual y oportuno como ha quedado acreditado en autos del juicio señalado. 4.- Como lo he señalado con antelación mis hijos habidos dentro del matrimonio con la Sra. MONIQUE LYSSET GIL PELAEZ de nombres CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL, actualmente alcanzando la mayoría de edad tal y como se acredita con el atestado de las actas de nacimiento se agregan a la presente. 5.- Es el caso que mis acreedores alimentarios CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL, tienen más de cuatro años que abandonaron sus estudios y no realizan ninguna actividad acorde a su edad tendiente a su superación personal y los mismos son personas económicamente activas sin necesidad de requerir del suscrito una pensión alimenticia, toda vez que dichos acreedores han dejado de necesitar los alimentos a los que fui condenado, afirmación y dicho que los hoy demandados le dijeron al suscrito, descuento que me viene realizando quincenalmente. 6.- Por lo que es de señalar a su Señoría que en razón de que a la fecha mis hijos de nombres CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL en la actualidad son mayores de edad y los mismos abandonaron sus estudios sin causa justificada y son económicamente activos, por lo que es procedente la cesación que por concepto de pensión alimenticia les corresponde, aunado a que mi circunstancia de vida, mis necesidades y sobre todo mis gastos han aumentado es por ello que me veo en urgente e imperiosa necesidad de promover la presente vía y forma la cesación de la pensión alimenticia a que se me condenó en el juicio principal de alimentos a favor de la señora MONIQUE LYSSET GIL PELAEZ y de mis hijos CARLOS RAFAEL y ERICKA CRISTIAN ambos de apellidos CARRILLO GIL hoy mayores de edad y económicamente activos. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría de este Juzgado. Por lo tanto, deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá por confesos de la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndoles las

subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en tres ocasiones de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, así como en el Boletín Judicial.- Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de noviembre de 2011.- Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

1266-A1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 867/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ, en contra de SARA APARICIO BASILIO, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de treinta de marzo del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a SARA APARICIO BASILIO, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda Prestaciones: 1.- Que en la vía Ordinaria Civil y con fundamento en lo establecido por la cláusula XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México, vengo a solicitar la disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la señora SARA APARICIO BASILIO, en virtud de vivir separados desde el mes de septiembre del dos mil dos, y la cual solicito sea emplazada por edictos con las formalidades dispuestas en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, toda vez que desde el día 12 de mayo del 2008, el suscrito ignora donde se encuentra ya que fue puesta en libertad bajo reservas de ley por el delito de corrupción y pornografía de menores y desde la fecha mencionado no he sabido ni su domicilio actual ignorando donde se encuentra. 2.- El pago de gastos y costas en el presente juicio. Hechos: 1.- Como lo acredito con el acta certificada de matrimonio la cual se exhibe el suscrito y la demandada contrajimos matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal en la Oficialía Primera del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y con número de acta 02073 el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, tal y como lo acredito con la respectiva copia certificada del acta de matrimonio asentada con los datos registrales respectivos, que acompaño al presente ocurso como anexo. 2.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Adolfo López Mateos M-15 interior s/n, de la Colonia San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Procreamos de la unión conyugal a tres menores de nombres SARA VANESA, ESMERALDA y PERLA JATCIRI, de 16, 11 y 10 años respectivamente, hecho que acredito con las copias certificadas de las actas de nacimiento de las menores y para lo cual exhibo como constancia legal. 4.- Es el caso que la suscrita y el demandado vivimos separados desde el mes de septiembre del dos mil dos, habiendo transcurrido más de dos años sin cohabitación y desde esa fecha y hasta el momento no hemos vuelto a realizar vida en común. 5.- Cabe mencionar que desde la separación del suscrito con mi cónyuge nuestras menores hijas han sido objeto de maltrato intrafamiliar, por parte de mi cónyuge la señora SARA APARICIO BASILIO. 6.- He de mencionar que desde el mes de noviembre del dos mil ocho la demandada trabajaba de mesera en un bar denominado La Jarra, ubicado Periférico y el Toreo de Cuatro Caminos, de dicho lugar me enteré por voz de mi hija SARA VANESSA SANCHEZ APARICIO, ya que ella en el mes de marzo del dos mil ocho, me

comentó que su mamá la señora SARA APARICIO BASILIO trabajaba en el Bar La Jarra, y que ella se la llevaba a la fuerza a trabajar en dicho Bar, por lo que el suscrito en fecha seis de mayo del dos mil ocho, el suscrito acudí al Ministerio Público de Fiscalía para menores en el Distrito Federal a levantar la denuncia correspondiente, e iniciaron las investigaciones y acudí al mencionado Bar con elementos de Policía Judicial del Distrito Federal para constatar los hechos, esto fue en el transcurso de la mañana, entrevistándose los elementos de Policía Ministerial con un empleado de dicho lugar, por el momento no recuerdo su nombre, pero dicho empleado afirmó que la señora SARA APARICIO BASILIO si trabajaba en dicho lugar, y posteriormente se realizó la detención de mi cónyuge y la trasladaron a la Fiscalía para Menores del Distrito Federal, permaneciendo dos días, de ahí y debido a la competencia territorial de dicho Bar me dijeron que era competencia del Municipio de Naucalpan y fue trasladada al Centro de Justicia de Naucalpan, en donde vertí mi denuncia por el delito de corrupción y pornografía de menores en contra de mi esposa SARA APARICIO BASILIO, pero como argumentaron que ya no fue detenida en flagrancia la dejarían en libertad y que ella tendría que seguir su proceso, por lo que al día siguiente la dejaron en libertad y desde esa fecha desconozco su paradero llevándose consigo a mis dos menores hijas de nombres ESMERALDA y PERLA JATCIRI, en consecuencia mi cónyuge no ha comparecido ante la autoridad que está conociendo los hechos en la Averiguación Previa Naucalpan de Juárez, Estado de México/MD/I/472/2008-05. Se dejan a disposición de SARA APARICIO BASILIO en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintuno de junio del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1266-A1.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A.

En el expediente 654/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS GUADARRAMA ARCHUNDIA, en contra de FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. y OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de dieciocho de agosto de dos mil once, emplazamiento a INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., por medio de edictos demandándole a JESUS GUADARRAMA ARCHUNDIA, las siguientes prestaciones: a).- La nulidad de todo lo actuado del Juicio Ordinario Civil por procedimiento fraudulento seguido ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, seguido por FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, en contra de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A. y OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, b).- El pago de daños y perjuicios causados por los demandados debido a acciones con carácter de fraudulentas, c).- El pago de gastos y costas de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., a).- Como consecuencia de la nulidad reclamada a los codemandados FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA y OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, al dejar sin efecto las obligaciones a las que se condenó en el juicio ordinario civil de usucapión del expediente 126/04 del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, b).- El otorgamiento y firma de la escritura pública de propiedad a favor de la actora respecto del

inmueble lote siete manzana trece de la Unidad Victoria, Colonia Santa María de las Rosas en Toluca, México, c).- El pago de gastos y costas.

HECHOS:

1.- Con fecha diez de noviembre de 1982 INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., celebró con la actora contrato privado de compraventa respecto del lote siete manzana trece de la Unidad Victoria Colonia Santa María de las Rosas en Toluca, México. 2.- Desde la fecha en que fue adquirido el inmueble por la actora, lo ha poseído en título de dueño, pacífica, continua y pública y tiene la posesión material del mismo. 3.- Es el caso que en forma circunstancial y derivado de una situación que se hizo al Director Municipal de Información Geográfica de Toluca, se le indicó a la actora que existía un procedimiento ante el Juzgado Quinto de lo Civil según expediente 176/07, y que se pretendía cancelar el número de cuenta predial del inmueble anteriormente referido para que figurara como titular el señor FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, razón por la cual la actora se apersonó al juicio anteriormente referido, mismo al que fue emplazado por edictos e incluso estaba pendiente de dictar la sentencia, por lo que la actora promovió Incidente de nulidad de actuaciones, el cual fue procedente y se ordenó la reposición de todo el procedimiento. 4.- La actora considera que el procedimiento es a todas luces fraudulento en atención a que se demanda a una persona moral que no fue propietaria como resulta ser INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., en segundo lugar, porque el suscrito adquirió legalmente de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., el inmueble referido y en tercer lugar porque lo tiene en posesión desde la fecha de celebración del contrato privado de compraventa, faltando únicamente la escritura respectiva. 5.- Se demanda de INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., el que quede sin efecto las obligaciones a las que fue condenada INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., en el juicio ordinario civil cuya nulidad se reclama, en virtud de que la propietaria de dicho bien lo era INMOBILIARIA SANTANA DE TOLUCA, S.A., y como consecuencia se reclama el otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa, en virtud de que la actora en forma total liquidó el inmueble requerido a ALBERTO REVILLA DEL VALLE. 6.- También es base de la nulidad planteada de que la actora FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, manifestó conforme a la sentencia que se exhibe con el escrito inicial de demanda que celebró en el mes de enero de 1982, contrato de compraventa con el señor OMAR RAFAEL EL HABER KARAM y que esta persona celebró en fecha 13 de junio de 1979, contrato verbal de compraventa sobre el inmueble materia de este juicio y que entró en posesión desde la fecha de adquisición, siendo dicho hecho falso, ya que la posesión la tiene la parte actora desde el año 1982 y así mismo precisa que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 321 volumen 161 libro primero, sección primera, a fojas setenta y cuatro de fecha 16 de octubre de 1977. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda. Prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, en todo el término del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía.

Los presentes edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Toluca, Estado de México, veintitrés de agosto de dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación

dieciocho de agosto del 2011.-Nombre del funcionario que lo emite: Lic. Eva María Marlen Cruz García, cargo del funcionario que lo emite: Secretario Judicial.-Firma del funcionario que lo emite: Rúbrica.

4850.-23 noviembre, 2 y 15 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ORTEGA OLVERA JOSE EDUARDO, expediente 704/2010, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADO ODILON CENTENO RENDON señaló las diez horas del día cuatro de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado materia del remate que se encuentra ubicado en casa con comercio ubicada en Avenida Paseo de las Haciendas Norte número 174, lote 30, de la manzana 9, también identificado catastralmente como vivienda "D" Colonia Rancho Guadalupe, Fraccionamiento Oriente, C.P. 54984, en Tultepec, Estado de México, sirva de base para el remate la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, para su publicación en el periódico "El Día", en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en los tableros del Juzgado, en los lugares de costumbre, en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Tultepec, Estado de México.-México, D.F., a 7 de noviembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

4820.-22 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

EDICTO

JOSE RODOLFO GARZA MENDEZ.

MARIA GUADALUPE RAMIREZ ZUÑIGA en el expediente 1142/2011, promovió controversia del derecho familiar demandando de JOSE RODOLFO GARZA MENDEZ: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución de la sociedad conyugal; y C).- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total conclusión. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le emplaza haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, tres de noviembre del dos

mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 26 de octubre del dos mil once 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.
709-B1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber a LUIS VERA RUIZ que en el expediente 451/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), DONACIANO GUZMAN GUTIERREZ, le demanda: A).- La usucapión del terreno número quince, manzana cuatrocientos cuarenta y ocho, del Barrio Plateros, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, así como también la cancelación y tildación del asiento o partida número 607, volumen 107, de la sección primera, libro primero, de fecha veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete, así como el pago de gastos y costas. Se funda para ello en que el día treinta de abril de dos mil cinco adquirió el inmueble mencionado que cuenta con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con el lote 16, al sur: en 20.00 metros con lote 14, al oriente: en 8.00 metros con lote 12, y al poniente: en 8.00 metros con cerrada de Otlí, del cual tomó posesión el mismo día de la celebración del contrato y que lo ha venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública y de buena fe por más de cinco años. Se hace saber a LUIS VERA RUIZ que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en Chimalhuacán, México, a los once días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 30 de septiembre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

710-B1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

Que en los autos del expediente número 693/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ZAARA BOLANOS MIGUEL en contra de CASIANO ROMERO URQUIZO y MICAELA ROMAN JIMENEZ, por auto dictado en fecha diez de junio del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda a CASIANO ROMERO URQUIZO y MICAELA ROMAN JIMENEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por medio de usucapión para regularizar el predio de mi propiedad, ubicado en calle Quintana Roo número 18, lote número 12, de la manzana 14, zona 4, de la Colonia San Lorenzo, del Ex Ejido Atizapán de Zaragoza, (hoy Ampliación Lomas de San Lorenzo), en el Estado de México, el cual adquirí mediante contrato de compra venta y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.95 metros y linda con calle Quintana Roo; al sureste: 30.50 metros y linda con lote trece; al suroeste: 4.96 metros y linda con lote veintuno; al noroeste: 30.20 metros y linda con lote once, con una superficie total aproximada de 149.00 metros cuadrados: B) En

consecuencia de la prescripción positiva y mediante sentencia definitiva a mi favor, se ordene al C. Registrador Titular del Instituto de la Función Registral que el registro que se encuentra bajo el folio real 80233, partida 1385, volumen 94DAUX, sección primera, libro primero, de fecha 10 de julio de 1990 a favor de CASIANO ROMERO URQUIZO sea cancelado e inscrito a mi favor, para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad mediante las inscripciones correspondientes; C) El pago de gastos y costas que origine el actual juicio por parte del demandado para el caso de que se oponga rotundamente a la presente demanda, haciéndole saber al enjuiciado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tres de noviembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

711-B1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

Por este medio se hace saber que JAIME MARTINEZ CORIA, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 802/2011, Juicio Oral Familiar (Modificación de Sentencia) en contra de BEATRIZ POSOS BELLO, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La modificación de la sentencia definitiva dictada en el expediente 1256/05, radicado en el Juzgado Tercero Familiar de este Distrito Judicial B).- La devolución de pensiones descontadas a partir de la primera quincena de agosto del dos mil seis que no reclamó ni cobró la demandada. C).- La cancelación de la pensión alimenticia decretada a favor de la demandada y D) - El pago de gastos y costas. Basó su demanda en los hechos que en seguida se resumen: 1.- En fecha 14 de julio de dos mil seis, el Juez Tercero Familiar de Ecatepec, dictó una sentencia definitiva en el expediente 1256/05, en la que se decretó el divorcio y el 20% de sus ingresos económicos a favor de la demandada por concepto de pensión alimenticia siempre y cuando no contrajera nuevas nupcias y viviera honestamente. 2.- Que las circunstancias anteriores se han modificado, pues la demandada carece de la necesidad de alimentos en virtud de que tiene una relación de concubinato y ha procreado otros hijos. 3.- Que la acreedora alimentaria se ha abstenido de cobrar el 20% que le han retenido de sus ingresos ordinarios y extraordinarios, lo cual pone de manifiesto que la demandada carece de necesidad de los alimentos otorgados. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veinte de septiembre del 2011, se ordenó el emplazamiento de la demandada BEATRIZ POSOS BELLO, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de octubre del dos mil once.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

1221-A1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1032/2010.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).

ACTOR: FRANCISCO JUAREZ VAZQUEZ.

DEMANDADA: TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES.

FRANCISCO JUAREZ VAZQUEZ, por su propio derecho, demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión de TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., demandándole A).- Que ha usucapido a mi favor una fracción del lote de terreno veinticuatro, manzana treinta y cinco, zona 5, de la desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicha fracción tiene una superficie total de 1,200 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros con Avenida Valle del Don, al sur: 35.20 metros con lote 2, de la manzana 13, al oriente: 34.60 metros con lote 10, de la manzana 13, al poniente: 34.60 metros con lote César Camacho Quiroz, la fracción a usucapir actualmente es conocida como Avenida Valle del Don, manzana 13, lote 1, de la Colonia Granjas Independencia, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Que de poseedor me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir todos los requisitos que la Ley establece para usucapirlo. C).- Que tengo derecho que la sentencia que se dicte ejecutoriada que declare procedente la acción, se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, y me sirva en lo sucesivo como título de propiedad. D).- Ordenar que los pagos prediales se sigan expidiendo a favor del suscrito, así como los demás impuestos. E).- El pago de gastos y costas que me genere el presente juicio hasta su total conclusión. Que en fecha siete de enero de 1985 el suscrito celebró contrato de compraventa con el ahora demandado TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., respecto de una fracción del lote de terreno veinticuatro, manzana treinta y cinco, zona 5, de la desecación del Lago de Texcoco, Municipio de Ecatepec, Estado de México, dicha fracción tiene una superficie total de 1200 metros cuadrados y actualmente es conocida como Avenida Valle del Don, manzana 13, lote 1, de la Colonia Granjas Independencia, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, es el caso de que desde la firma del contrato se adquirieron todos los derechos de la fracción del inmueble materia del presente juicio, asimismo fue entregada la posesión de dicho inmueble por parte de los ahora demandados. Como se refiere anteriormente desde la celebración del mencionado contrato de compraventa me fue entregada la posesión jurídica y material del predio a usucapir, por lo que desde entonces he poseído el predio en mención en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, asimismo el inmueble antes citado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 777, del volumen 1132 del libro primero, de la sección primera de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y tres, a nombre del demandado TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES S.A. DE C.V., por lo anterior en virtud que reúno los requisitos establecidos por el artículo 5.128 del Código Civil Vigente en el Estado de México y además que tengo la necesidad de tener la titulación definitiva de mi inmueble, así como su inscripción al Instituto de la Función Registral del Estado de México, se hace saber a TRANSPORTES CIRCUITO HOSPITALES, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que

dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del que ordena la publicación veintiuno de octubre del año dos mil once.-Segundo Secretario Judicial, Lic. María de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica.

1121-A1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ, ENRIQUE BARRAGAN CAMACHO y MARIA GUADALUPE GONZALEZ CRUZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 738/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YADIRA HERNANDEZ GONZALEZ, en contra de JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ, ENRIQUE BARRAGAN CAMACHO y MARIA GUADALUPE GONZALEZ CRUZ, demandando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que se ha consumado en mi favor la usucapión, respecto del bien inmueble consistente en la casa en condominio 3-B, del Conjunto Habitacional ubicado en calle Ruiseñor No. 2-A, Fraccionamiento La Cañada, Atizapán de Zaragoza, Estado de México y el terreno que le corresponde que es el lote No. 3, perteneciente originalmente a la fracción uno, que resultó de la subdivisión del predio denominado "El Chaparral", ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como los elementos comunes que a dicho inmueble le corresponden equivalentes al 2.5 de indiviso. Mismo inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: Superficie privativa 101.40 m2, porcentaje indiviso 2.5%, área de deplante: 33.01 m2, superficie construida 71.00 m2, medidas y colindancias: al norte: en 3.97 m con andador común, al este: 9.95 m, con lote 3 "A", al sur: en 2.00 m con lote 3 "A", al este: en 5.55 m, con lote 3 "A", al sur: en 1.00 m con lote 3 "A", al este: en 3.15 m con lote 3 "A", al sur: en 2.00 m, con lote 3 "A", al este: en 1.35 m, con lote 3 "A", al sur: en 4.025 m, con colindancia a propiedad privada, al oeste: en 20.00 m, con lote 2 "A", descripción de área construida lote 3 casa "B", superficie en planta baja: 32.71 m2, medidas y colindancias: al norte: 1.90 m, con acceso y estacionamiento, al este: 0.30 m, con casa "A", al norte: 2.00 m con casa "A", al este: 5.55 m, con casa "A", al norte: 1.00 m con casa "A", al este: 3.15 m, con área privativa casa "A", al sur: 2.00 m con área privativa casa "A", al oeste: 1.60 m, con su patio de servicio casa "A", al sur: 2.90 m con su patio de servicio, al oeste: 7.40 m con pasillo de uso exclusivo, al norte: 1.90 m con vacío en acceso y estacionamiento, al este: 0.30 m con casa "A", al norte: 2.00 m con casa "A", al este: 3.10 m con casa "A", al norte: 1.30 m con casa "A", al este: 2.50 m con casa "A", al este: 3.15 m con casa "A", al sur: 2.75 m con vacío área privativa casa "A", al oeste: 1.60 m con vacío a patio de servicio, al sur: 2.45 m con vacío a patio de servicio, al oeste: 7.40 m con vacío a pasillo, siendo que este inmueble se encuentra inscrito en la Oficina Registral de Tlalnepantla-Atizapán, del ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo los siguientes datos: folio real 56034, partida No. 1264, volumen 1015, libro primero, sección primera de fecha 10 de abril de 1992, a nombre de los señores JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ. B).- Como consecuencia de la anterior prestación, solicito se efectué la declaración de que la suscrita ha adquirido la propiedad del inmueble consistente en la casa en condominio 3-B, del Conjunto Habitacional ubicado en calle Ruiseñor No. 2-A, Fraccionamiento la Cañada, Atizapán de Zaragoza, Estado de México y el terreno que le corresponde que es el lote No. 3, perteneciente

originalmente a la fracción uno que resultó de la subdivisión del predio denominado "El Chaparral", ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, así como los elementos comunes que ha dicho inmueble le corresponden equivalentes al 2.5 de indiviso. Mismo inmueble que tiene las medidas y colindancias que anteriormente precisados, el cual se encuentra inscrito en la Oficina Registral del Estado de México, bajo los datos registrales mencionados con anterioridad. C).- Así mismo, en consecuencia de lo anterior, se declare que la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio servirá de título de propiedad de la suscrita, respecto del bien inmueble a que se hace referencia en las anteriores prestaciones. D).- Igualmente, se ordene que una vez que la sentencia dictada en este juicio cause ejecutoria, se mande inscribir en la Oficina Registral de Tlalnepantla-Atizapán del ahora Instituto de la Función Registral del Estado de México, antes denominado Registro Público de la Propiedad, en los antecedentes registrales del inmueble materia de este juicio y que se ha señalado anteriormente. Mediante proveído de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse a través de su apoderado legal a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a siete de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, noviembre siete de dos mil once.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo, Segunda Secretario.-Rúbrica.

1121-A1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE REYES HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1072/2011, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, la disolución del vínculo matrimonial, promovido por ANASTACIO TORRES CARRETA, le demanda lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une a la ahora demandada MARIA GUADALUPE REYES HERNANDEZ con el suscrito actor ANASTACIO TORRES CARRETA, con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que originen el presente juicio. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. En fecha 14 de enero del año 1976, contrajimos matrimonio civil ante Juzgado 16 del Registro Civil del Distrito Federal, ubicando nuestro último domicilio conyugal en calle José María Velasco, manzana 323, lote 6, Colonia Darío Martínez, segunda sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres OSCAR y LETICIA ambos de apellidos TORRES REYES de 31 y 29 años de edad, desde el inicio de nuestra vida en común fue estable en virtud de que el suscrito siempre trabajé y cubrí las necesidades alimentarias, a partir de 1979, la demandada comenzó a cambiar de actitud con el suscrito, siendo que en ocasiones llegaba de trabajar y ni se encontraba en casa y cuando llegaba al domicilio con nuestros hijos le preguntaba por que llegaba tarde, contestando que no la molestara y que no me metiera en su vida, por lo que la situación era reiterativa, por tal situación comenzamos a tener discusiones. En fecha 10 de mayo del año 1982, nació nuestra hija LETICIA TORRES REYES y el suscrito tenía la esperanza que la situación mejorara y los problemas se acrecentaron. En fecha 15 de enero del año 1983, llegué de trabajar y la demandada no se

encontraba en el domicilio pero ya no regresó al domicilio, siendo que desde esa fecha la demandada no ha vuelto a la casa y a pesar de haberla buscado, no los encontré. En mérito de lo anterior, se emplaza a MARIA GUADALUPE REYES HERNANDEZ, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, a dar contestación a la incoada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado legal que la represente, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se ordenará que las ulteriores notificaciones de carácter personal se le realicen en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a tres de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil once.-Licenciado Felipe Rueda Albino, Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México.-Rúbrica.

712-B1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

PEDRO VAZQUEZ AGUILAR, promoviendo por mi propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 626/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de EDGAR RAMIREZ VELASQUEZ, manifestando que el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos se constituyó la sociedad cooperativa de vivienda popular Tolotzín, S.C.L.; con domicilio social establecido en vía Morelos 252, Tlupetlac, Estado de México, cuyo objeto social fue adquirir predios para después dárselos mediante mutuo con hipoteca a los socios cooperativistas, para que pasaran de poseedores a ser legítimos propietarios de los predios que se les asignaran, siendo el caso de la C. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS ZUNIGA desde los inicios tuvo el carácter de socia y el veintitrés de diciembre del año de mil novecientos ochenta y dos celebró un convenio con dicha sociedad de uso y goce por tiempo indeterminado, de igual forma FRANCISCO GARCIA BARBIS, parte demandada en el juicio también era socio de la cooperativa en mención. Posteriormente a mediados del año de mil novecientos ochenta y siete, la C. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS ZUNIGA terminó de cubrir con todas y cada una de sus cuotas hipotecarias respecto del inmueble materia del presente juicio, debía pagar, así como las respectivas cuotas administrativas con las que tenía que cumplir por tanto la sociedad antes mencionada le entregó una manifestación de traslado de dominio. En fecha doce de junio de mil novecientos noventa y ocho el suscrito PEDRO VAZQUEZ AGUILAR, celebró un contrato de compra venta con la C. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS ZUNIGA, respecto de un predio identificado como Lote 2, perteneciente al Condominio D-20, ubicado en calle camino a la Gobernadora, Colonia Santa María Tlupetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, cabe mencionar que al momento de celebrar con el suscrito el contrato de compra venta del predio en mención era dueña del mismo, pues tal como se acreditara en su momento procesal oportuno. Posteriormente y una vez que el suscrito era legítimo dueño del predio en cuestión, esto a partir del día doce de junio de mil novecientos ochenta y ocho, derivado de esto el suscrito se vio disminuido en su presupuesto económico por lo que de momento no pude realizar las gestiones pertinentes y por razones ajenas a mi voluntad me tuve que ausentar de ese lugar a partir del año mil novecientos noventa y dos. En el mes de

enero del año dos mil dos acudí nuevamente al multicitado lote que por decreto me corresponde y me percate que en mi lote se encontraba una construcción de una planta, aparentemente ocupada para una casa habitación, actualmente es una construcción de tres niveles, posteriormente me entrevisté con el C. EDGAR RAMIREZ VELAZQUEZ, quien dijo ser el dueño de mi lote y que lo había adquirido el día treinta y uno de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, mediante una supuesta compra venta con FRANCISCO GARCIA BARBIS, en consecuencia trate de llegar a un arreglo con los demandados en varias ocasiones y siendo de manera extrajudicial a lo que recibí únicamente como respuesta agresiones y amenazas, por tal motivo el día ocho de noviembre de dos mil dos inicié averiguación previa por el delito de despojo en contra de EDGAR RAMIREZ VELAZQUEZ sobre el lote de referencia razón por la cual reclama como prestaciones las siguientes: del señor EDGAR RAMIREZ VELAZQUEZ: A).- La inexistencia o nulidad absoluta de un supuesto contrato de compra venta celebrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, celebrado entre FRANCISCO GARCIA BARBIS y EDGAR RAMIREZ VELASQUEZ, respecto del predio multicitado, siendo las medidas y colindancias: al norte: mide 14 metros y linda con lote 3 del mismo condominio; al sur: mide 14 metros y linda con lote 1 del mismo condominio; al oriente: mide 7 metros y linda con vialidad interna del mismo condominio (calle camino de la Gobernadora); y al poniente: mide 7 metros y linda con lote dos del condominio C-19; B).- La inexistencia o nulidad absoluta de todo documento tanto como público como privado, que con motivo del supuesto contrato de compra venta haya sido generado con posterioridad; de FRANCISCO GARCIA BARBIS: A).- La inexistencia o nulidad absoluta de un supuesto contrato de compra venta celebrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve; B).- La inexistencia o nulidad absoluta de los documentos, contrato de entrega del predio para destino habitacional, acta de entrega y de posesión, carta de finiquito, todos supuestamente celebrados entre la sociedad cooperativa de vivienda popular "Tolotzín", S.C.L. y FRANCISCO GARCIA BARBIS, respecto del predio ya mencionado anteriormente; C).- La inexistencia o nulidad absoluta y propiedad por parte de la sociedad que antecede; del REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; A).- La cancelación de cualquier inscripción o asiento registral a nombre de los ahora demandados y B).- Que se genere y protocolice la escritura correspondiente a favor del suscrito y al multicitado bien inmueble, se ordenó emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a quince de abril del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

713-B1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 179/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SARA MARGARITA ORTEGA VARGAS, en contra de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y SILVINO ORTIZ GUZMAN, el Juez

Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, reclamando las siguientes prestaciones:

a) Se decrete la reducción en su parte proporcional del gravamen que pesa sobre el bien inmueble que se precisa más adelante, en ocasión de ser copropiedad de la suscrita.

b) Se inscriba en la partida registral del inmueble que nos ocupa, precisado en el cuerpo de esta demanda, del libro de propiedad a cargo del Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, la reducción del gravamen en la parte proporcional que se decrete.

d) El pago de gastos y costas que se derive en la tramitación del presente juicio.

HECHOS

1.- En principio, la suscrita se encuentra casada civilmente con el señor SILVINO ORTIZ GUZMAN, como se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio correspondiente que se exhibe con este escrito de demanda, como anexo número 1. Al efecto, ese matrimonio se celebró bajo el régimen económico de sociedad conyugal. Ahora bien, los artículos 1.11, 4.27, 4.29 primer párrafo, 4.35, 5.142, 5.145 y 5.153 del Código Civil vigente en el Estado de México, a la letra ordenan que:

"Bienes sujetos a este Código.- Artículo 1.11.- Los bienes inmuebles ubicados en el Estado, y los muebles que en él se encuentren se registrarán por las disposiciones de este Código.

Bienes que comprenden la sociedad conyugal.- Artículo 4.27.- A falta de pacto expreso, la sociedad conyugal comprenderá todos los bienes que adquieran los cónyuges individual o conjuntamente durante la vigencia de la misma, a excepción de los bienes adquiridos por donación o herencia.

Concepto de copropiedad.- Artículo 5.142.- Hay copropiedad cuando un bien pertenece pro-indiviso a dos o más personas.

Normas que rigen la copropiedad.- Artículo 5.145.- A falta de contrato, la copropiedad se regirá por las normas de este capítulo y las disposiciones administrativas de la materia.

Propiedad plena de la parte alícuota y derecho del tanto.- Artículo 5.153.- Todo copropietario tiene la plena propiedad de la parte alícuota que le corresponda, y la de sus frutos y utilidades, pudiendo subsistir otro en su aprovechamiento, salvo si se tratare de derecho personal.-Los copropietarios gozan del derecho del tanto".

En consecuencia, es que la suscrita resulta copropietaria de todo bien que adquiera el señor SILVINO ORTIZ GUZMAN, cualquiera que sea el medio de su adquisición, excepción hecha de los adquiridos por donación o herencia.

II.- El señor SILVINO ORTIZ GUZMAN, tiene a su favor inscrito en los libros de propiedad de la Oficina del Registro Público de la Propiedad, un inmueble bajo los siguientes datos registrales: folio real 8369, sección primera, libro primero, volumen 538, partida registral 101, fojas 12, inscrito en fecha 17 de agosto del 2007, como se acredita con la constancia de inscripción de dicho inmueble, que se exhibe con esta demanda, como anexo número 2.A1 efecto, dicho inmueble tiene una superficie de 386.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 12.50 metros con Hermila Mondragón Valdez y Rafael Pérez Albarrán; 9.70 metros con Rafael Pérez Albarrán.

Sur: 22.20 metros con calle Constituyentes.

Oriente: 19.50 metros con Hermila Mondragón Valdez.

Poniente: 4.75 metros con Rafael Pérez Albarrán; 14.75 metros con Rafael Pérez Albarrán.

Como se acredita con las copias simples de las escrituras correspondientes que se exhibe, bajo el anexo número 3; la que se agrega en términos del artículo 2.103 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, manifestando la suscrita bajo protesta de decir verdad, que por el momento, carece de otra fehaciente, la que será exhibida en autos tan luego obre en poder de la suscrita, conforme la solicitud de expedición de la misma al Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca; se acredita que el señor SILVINO ORTIZ GUZMAN es propietario del citado inmueble.

III.- Al efecto, dicho inmueble antes referido, de la que resulta copropietaria la suscrita, se encuentra gravado por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, como se acreditará en su oportunidad con la constancia correspondiente, cuya solicitud se agrega en términos del artículo 2.103 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, manifestando la suscrita, bajo protesta de decir verdad que por el momento carece de otra fehaciente, la que será exhibida en autos tan luego obre en poder de la suscrita, conforme la solicitud de expedición de la misma al Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, la que haya sido solicitada.

Se advierte que la suscrita no contrató con la empresa.

IV.- En este orden de ideas, en el caso que ahora nos ocupa como la suscrita no contratará crédito alguno con la empresa de GE MONEY SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, es claro que no resulta obligada en modo alguno con dicha empresa, por lo que debe reducirse en la parte proporcional, a la que es propietaria la suscrita, el gravamen que sobre dicho inmueble pesa conforme las constancias que se exhiben. A fin de que sólo sea la parte que corresponde al señor SILVINO ORTIZ GUZMAN, la que corresponda al crédito que contratará, misma que servirá para responder y garantizar dicho crédito. Pues el codemandado SILVINO ORTIZ GUZMAN, contrata con dicha empresa GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por lo que, esa empresa debe respetar la copropiedad que sobre dicho inmueble legalmente corresponde a la suscrita, habida cuenta de la copropiedad que existe derivada de la sociedad conyugal que se acredita con el señor SILVINO ORTIZ GUZMAN, como se ha acreditado con la correspondiente copia certificada del Acta de Matrimonio que se exhibe con esta demanda.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar al demandado como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a la demandada GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, mediante EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a juicio por, sí, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Toluca, México, a uno de julio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

En cumplimiento a los autos de fechas diez de febrero y veinticuatro de junio de dos mil once.-Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

4688.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 448/2011, ELENA FELICITAS JARAMILLO VAZQUEZ albacea de la sucesión testamentaria a bienes de SUSANA VAZQUEZ REYNA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de dominio respecto de un inmueble de propiedad particular ubicado en la calle de Venustiano Carranza, número nueve ahora número trece, Barrio San Felipe en Tonatico, México, mismo que mide y linda: al norte: 7.20 metros y colinda con la calle Venustiano Carranza, al sur: 6.90 metros y colinda con propiedad de Luis Cecilia, al oriente: 31.25 metros con propiedad de Esteban Benítez Guadarrama y Pedro Alejandro Longines, al poniente: 31.25 metros con propiedad de Jesús Sánchez Morales, con una superficie total de 220.31 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de noviembre del año 2011.-Licenciada Anita Escobedo Ruiz, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4967.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1406/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ANTONIO MOLINA GUERRERO, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Acazuchitlán, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 101.40 metros y colinda con Eduardo Cruz, al sur: 397.16 metros y colinda con Víctor Antonio Díaz, actualmente con Víctor Antonio Ortiz, al oriente: 150.90 metros y colinda con José Aparicio y Víctor Antonio Ortiz y al poniente: 100.00 metros y colinda con Juan Molina Guerrero y cailejón, con una superficie aproximada de 10,226.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los ocho días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4970.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 1882/2011, LETICIA REYES ROSAS, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de la fracción de terreno denominado como "Hueyotle", que lo adquirió por contrato privado de compraventa, con el señor ADOLFO REYES GALVAN, el cual se encuentra ubicado en calle sin nombre, sin número, perteneciente a la delegación de San Juan Tequixtítlan, Municipio de Atlautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.00 metros colinda con calle sin nombre, sur: 8.00 metros colinda con Isabel Valencia Ramírez, oriente: 14.50 metros colinda con Adolfo Reyes Galván y poniente: 14.50 metros colinda con Clementino Reyes Galván. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

4972.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: MARIA GUADALUPE CORTEZ ALVARADO.

En el expediente 660/2009, relativo al Juicio Oral Familiar, sobre Divorcio Necesario promovido por ALFONSO BECERRIL MONTIEL en contra de MARIA GUADALUPE CORTEZ ALVARADO, se desprende que dentro de las prestaciones son: A).- Que por resolución judicial que emita su Señoría se decrete la disolución del vínculo matrimonial, que me une con la señora MARIA GUADALUPE CORTEZ ALVARADO. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, que por resolución judicial que emita su Señoría, se decrete la cesación definitiva de la obligación del suscrito de dar alimentos a la demandada. C).- La reparación de daños y perjuicios causados a mi persona por la demandada al realizar cobros indebidos... D).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.

Dentro de los hechos se manifiesta el actor 1.- En fecha trece de julio de mil novecientos noventa, el suscrito en mi estado civil de viudez y cumpliendo con todos los requisitos legales celebré contrato de matrimonio en segundas nupcias con la demandada bajo el régimen económico de separación de bienes ante el Juez Cuarto del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal. 2.- Durante nuestro matrimonio no llegamos la demandada y el suscrito a procrear hijos y el tiempo de convivencia en nuestro matrimonio solamente duro desde fecha trece de julio del año de mil novecientos noventa a veinte de abril del año de mil novecientos noventa y tres, en la que la propia demandada abandono el domicilio conyugal sin causa legalmente justificada. 3.- Desde el inicio de nuestro matrimonio el suscrito y la demandada establecimos de perfecto acuerdo, nuestro domicilio conyugal en el callejón de Doctor Castillo número 102, Colonia Doctores, en la Ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México, donde a la fecha todavía vivo y habito. 4.- Desde fecha veinte de abril del año de mil novecientos noventa y tres vivo separado de mi esposa la señora MARIA GUADALUPE CORTEZ ALVARADO, debido desde esa fecha la demandada ABANDONO EL DOMICILIO CONYUGAL SIN CAUSA JUSTIFICADA sin mi consentimiento y sin decirme a donde iba a radicar y tampoco sin resolver nuestra situación de matrimonio. 5.- Desde fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y tres trascurrieron aproximadamente nueve años y durante ese tiempo no supe del paradero de la demandada. 6.- Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazando a la demandada y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apersonándose al presente juicio y conteste la demanda con el apercibimiento que si pasando dicho plazo no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.

Se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

4679.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INBURSA S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA en contra de DONER, S.A. DE C.V., expediente número 35/2006, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día trece de enero de dos mil doce, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en séptima almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en Avenida Viveros de Atizapán número ciento veintitrés, Colonia Viveros de la Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, sirviendo de base para el presente remate el precio de avalúo actualizado con la reducción del diez por ciento que se ordenó para la sexta almoneda, que resulta ser la cantidad de \$ 88'772,976.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y en Tlalnepantla de Baz, en el Estado de México, en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 20 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

4827.-22, 28 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

Se convocan postores, a quienes se les hace saber que en el expediente 762/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERON LOPEZ MAXIMINO RUBEN, en contra de REBECA HERRERA PACHECO y JUAN GABRIEL ARRONA MORALES, el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, ordenó subasta en tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en privada de Marte número 20, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos 5.68 metros, 0.24 metros y 7.85 metros con casa 18 de privada de Marte, al sur: en 13.62 metros con casa número 22; al oriente: en 6.01 metros con calle de privada de Marte; y al poniente: en 6.00 metros con casa 253 de la calle de Los Héroes (según escrituras); con una superficie según escrituras de 89.00 metros cuadrados. Debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, teniendo verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de diciembre del año dos mil once, sirve de base el remate y postura legal, la cantidad de \$ 772,804.80 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día nueve días del mes de noviembre del año dos mil once. Auto de fecha: siete de noviembre del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

1258-A1.-22, 28 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN MARCELINO RODRIGUEZ LOPEZ, en su carácter de Apoderado Legal del señor GERARDO RODRIGUEZ SANCHEZ, bajo el expediente número 923/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Segunda cerrada de Avenida Dieciséis de Septiembre sin número, Barrio de San Lorenzo, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.65 metros con Ana María Gómez Cruz; al sur: 22.65 metros con Antonia Rodríguez López antes, actualmente Freddy Rodríguez Sánchez; al poniente: 49.00 metros con Segunda cerrada de Dieciséis de Septiembre; y al oriente: 49.00 metros con Cándido Hernández Tenorio, con superficie total aproximada de 1,109.85 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1291-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 470/2011, MARIA PAULA ESTRADA ACOSTA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con construcción ubicado en la calle Miguel Hidalgo, número cincuenta y siete, Barrio Santa María Sur, en Tonalico, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 24.00 metros y colinda con la propiedad del señor José Guadarrama Montes de Oca, al sur: 24.00 metros y colinda con propiedad de Blanca Arroyo Benítez, al oriente: 8.45 metros y colinda con calle Hidalgo, al poniente: 7.30 metros y colinda con propiedad de Marcial Garibay, con una superficie aproximada de 188.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de noviembre del año 2011.-Licenciada Anita Escobedo Ruiz, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4968.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1775/2011, promovido por BORIS ANDY PASTRANA ANGELES, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "El Puente de la Garita", en Emiliano Zapata, Municipio de Ixtlahuaca, México, que adquirió de la señora Julia Reyes Martínez, mediante contrato privado de compraventa de

fecha tres de enero de dos mil dos; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 77.20 mts. y colinda con J. Concepción Pastrana, al sur: mide 74.75 metros y colinda con Juliana Ríos, al oriente: mide 58.15 metros y colinda con Erasmo y Félix Pastrana, al poniente: mide 64.30 mts. y colinda con Marcial y Roberto Peña. Con una superficie aproximada de: 4,617.00 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4961.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1153/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (Información de Dominio), promovido por ANGELA PULIDO REYES, respecto del inmueble denominado "Xolaltenco" y ubicado actualmente en la calle Lázaro Cárdenas s/n, en el poblado de San Pedro Tlaltzapán, perteneciente al Municipio de Santiago Tianguistenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.73 cuarenta y cinco metros setenta y tres centímetros colindando con Pascual Peñaloza Montes de Oca, al sur: 45.73 cuarenta y cinco metros setenta y tres centímetros colinda con privada de cinco metros, al oriente: 21.28 veintiún metros veintiocho centímetros colinda con calle Lázaro Cárdenas y al poniente: 21.28 veintiún metros veintiocho centímetros colinda con Victoria Pulido Reyes, con una superficie total aproximada de 973.13 metros cuadrados y se expide el presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dieciséis de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Validación auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil once.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4964.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1946/2011, ANTONIO GALICIA FLORES, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tepetomatitla", ubicado en calle sin camino, actualmente camino Santa Rita de la Delegación de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie total de doce mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados (12,346.76 m²) y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 73.50 metros y linda con Anselmo Luna actualmente Teresa Luna Velázquez, al sureste: 166.50 metros y linda con Guadalupe Luna actualmente Martha Galicia Peralta, al suroeste: 66.50 metros y linda con Modesto Galicia actualmente María Teresa Luna y al noroeste: 204.00 metros y linda con Raymunda Rojano López actualmente Armando San Juan Rojano.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a veintitrés de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.- Fecha del acuerdo diecisiete (17) de noviembre del 2011 dos mil once.-Lic. Janet García Berriozábal, Segunda Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

757-B1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1011/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial Información de Dominio, promovido por VERA CASTRO GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Legal de INMOBILIARIA QUFABI S.A. DE C.V., respecto del predio denominado "Encido", ubicado en la población de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.91 y 1.20 metros con sucesión de Pablo Mayen Márquez (propiedad de María Luisa Torres González), al sur: 16.42 metros con camino público, al oriente: 42.51 metros con Irma Graciela Cortés Carrasco (propiedad de la Inmobiliaria QUFABI S.A. DE C.V.), al poniente: 27.14, 4.94 y 21.04 metros con Julio Casas Mira (propiedad de Teresa González Mayén). Superficie total: 801.66 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1298-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Se hace saber que ALBERTO RODRIGUEZ ARANA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), bajo el número de expediente 1086/2011, respecto del bien inmueble ubicado en calle Estado de México sin número, Colonia Lomas de San Miguel, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 500.00 (quinientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros cuadrados con Agapito Rodríguez Pérez, actualmente con María Elena Rodríguez Núñez; al sur: 25.00 metros con Pablo González Fernández, actualmente con paso de servidumbre; al oriente: 20.00 metros con Celso Román, actualmente con Juan Acevedo Guzmán; al poniente: 20.00 metros con calle Estado de México. Por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil once, se admitió a trámite la solicitud, ordenándose publicar un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

El presente se expide en fecha veintidós de noviembre del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1291-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

VERA CASTRO GONZALEZ, en su carácter de Apoderado y Administrador Unico de la empresa denominada INMOBILIARIA QUFABI, S.A. DE C.V., promueve ante el Juzgado Décimo Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, Estado de México, bajo el expediente número 1012/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del predio denominado Encido, ubicado en la población de San Luis Ayucan, del Municipio de Jilotzingo, Estado de México.

HECHOS:

I.- Por medio del contrato privado de compraventa, el seis de abril del dos mil once, la empresa INMOBILIARIA QUFABI S.A. DE C.V., adquirió de la señora IRMA GRACIELA CORTES CARRASCO, 711.00 M2. de terreno, denominado como predio Encido, ubicado en la población de San Luis Ayucan del Municipio de Jilotzingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide y linda: 19.00 metros con María Luisa Torres González, (propiedad de María Luisa Torres González), al sur: mide y linda 17.00 metros con camino público, al oriente: mide y linda 36.80 metros con María de los Angeles Tapia, (propiedad de María de los Angeles Tapia Hernández), al poniente: mide y linda 44.20 metros con María Luisa Casas González, (propiedad de la INMOBILIARIA QUFABI S.A. DE C.V.).

II.- Desde la fecha del contrato de referencia, mi presentada ha tenido el dominio y la posesión del terreno descrito...

III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el terreno cuya inmatriculación se pretende no forma parte de uno de mayor superficie.

IV.- Acompaño certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

V.- Así mismo acompaño certificado expedido por la Dirección de Catastro del Municipio de Jilotzingo, Estado de México, en el que se hace constar que mi representada paga a su nombre el impuesto predial respecto del terreno cuya inmatriculación se pretende.

VI.- Por otro lado acompaño el recibo del pago del impuesto predial del año 2011, expedido a favor de mi representada por la Tesorería del Municipio de Jilotzingo, Estado de México.

X.- Dado que el contrato privado a que me refiero en el hecho I, anterior no es inscribible, y dado que el inmueble mencionado no está inscrito a favor de persona alguna, promuevo la presente inmatriculación mediante información de dominio para demostrar que la empresa que represento tiene el dominio y la posesión del predio denominado Encido...

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha doce 12 de octubre del dos mil once 2011, así mismo se llaman a las personas para que comparezcan a deducir si tuvieren igual o mejor derecho respecto del inmueble.-Doy fe.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de noviembre del dos mil once 2011.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

1298-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PALLARES MEJIA ERNESTO en contra de GRUPO EDITORIAL MICRA S.A. DE C.V. y OTRO, expediente número 163/2008, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto dictado el veintiuno de septiembre y cuatro de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Ricardo Flores Magón, manzana 49, lote 19, Colonia Ejidos de San Agustín Atlapulco, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$ 1,513,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo que obra agregado en autos, señalándose para tal efecto las once horas con treinta minutos del día ocho de diciembre del año dos mil once.

Edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "Diario Imagen", en el Boletín Judicial, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y de este Juzgado, y así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de esa localidad que sea designado por dicho Juez. México, D.F., a 11 de noviembre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

4949.-28, 30 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INMATRICULACION JUDICIAL.

FERNANDO ORTEGA FLORES, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos Estado de México, bajo el expediente 1097/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación judicial respecto del inmueble denominado "Calanco" ubicado en Avenida Morelos Oriente sin número, San Cristóbal Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.83 metros colinda con Flavio Hilario Ortega Morelos, al sur: 17.58 metros colinda con Avenida Morelos Oriente, al oriente: 34.96 metros colinda con prolongación Emiliano Zapata, al poniente: 36.14 metros colinda con Omar Ortega Díaz, con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil y 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió a trámite la información de dominio para verificar la matriculación promovida por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de dos días cada uno de ellos. Así mismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-En Ecatepec de Morelos, México, a once de noviembre del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación; 31 de octubre del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4912.-25 y 2 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE 838/2010.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial de Extinción de Dominio, promovido por el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, en contra de ESTHER MARQUEZ MIRANDA y ADOLFO LUNA GUZMAN en su calidad de PARTE AFECTADA, LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 22 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4, 5, 22, 23, 31, 32 FRACCION VII y VIII, 35, 40 FRACCIONES IV y V DE LA LEY DE EXTINCION DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, ORDENO HACER DEL CONOCIMIENTO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO:

DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: calle Seris, manzana 42 (cuarenta y dos), lote 5 (cinco), Colonia Culturas de México, en el Municipio de Chalco, Estado de México, identificado de acuerdo con los antecedentes registrales, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la partida 814 (ochocientos catorce), del volumen 138 (ciento treinta y ocho), de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, como inmueble ubicado en zona cinco, manzana cuarenta y dos, lote cinco, Ex-Ejido denominado Chalco 1, Municipio de Chalco, Estado de México.

DEL BIEN MUEBLE CONSISTENTE en el vehículo de la marca CHRYSLER, tipo VOYAGER TOWN & COUNTRY, modelo 1999, número de serie 1C4GP64L4XB711619, motor hecho en USA (procedencia extranjera), placas de circulación 338-VEW del Distrito Federal, color blanca.

Para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan por escrito, por sí o por conducto de su representante legal a manifestar lo que a su derecho convenga y en el que ofrezcan las pruebas con las que consideren se acreditará su dicho; apercibidos que, en caso de no comparecer, y de no ofrecer pruebas dentro del término antes concedido, precluirá su derecho para hacerlo con posterioridad en este juicio, con fundamento en la fracción V del artículo 40 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días hábiles, en la Gaceta Oficial del Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y en un periódico de circulación estatal. México, D.F., a 19 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

746-B1.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MIREYA JARAMILLO UGARTE, por su propio derecho, bajo el expediente número 1036/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno con construcción en el edificada, ubicado en calle carretera a Cuautitlán, sin número, en el pueblo de San Pedro de la Laguna, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.50 metros con Raúl Enciso y Salvador Enciso, al sur: 34.50 metros con Aurelio Enciso, Jorge Torres y Fernando Enciso, al oriente: 05.80 metros con carretera a Cuautitlán, al poniente: 04.80 metros con Salvador Enciso López, teniendo una superficie de: 182.85 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de

circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de noviembre de dos mil once (2011). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rubrica.
1298-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 6207/225/11, EL C. JOSE EDUARDO GALAVIZ MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dique número uno, lote 138", ubicado en la Colonia de Santo Tomás, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.12 mts. con Sixta Patricia Contreras Robles, al sur: 46.12 mts. con Modesta Rosario Contreras Robles, al oriente: 21.68 mts. con calle privada, al poniente: 21.68 mts. con Florencio Melchor actualmente Eugenia Irma Curiel Rodríguez. Superficie aproximada: 999.68 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 3412/184/11, EL C. ABRAHAM CARRETERO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Las Golondrinas sin número, Colonia El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.62 mts. con Jorge Falcón, actualmente Abraham Carretero Rivera, al sur: 19.22 mts. con Mario Angel Salmerón Melgarejo, actualmente Ma. Guadalupe Consolación Enríquez Cruz, al oriente: 8.15 mts. con cerrada Las Golondrinas, al poniente: 10.29 mts. con Sonia Martínez García y Leticia Juárez Pacheco, actualmente Bertha Patricia Juárez Pacheco. Superficie aproximada: 183.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 5710/221/11, LA C. JUANA VILCHIS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas s/n, poblado de Santa María Tianguistenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.83 mts. con actualmente Benjamín Rogelio Escobar Campos, al sureste: 12.75 mts. con propiedad privada, actualmente Armando Jiménez Vargas, al suroeste: 7.47 mts. con propiedad privada, actualmente Orfa Cruz González, 7.58 mts. con propiedad privada actualmente, Rosa

María Torres León, 12.70 mts. con propiedad privada actualmente Rosa María Torres León, al noroeste: 1.37 mts. con calle Azucenas, 11.57 mts. con propiedad privada, actualmente Orfa Cruz González. Superficie aproximada: 168.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 2669/173/11, EL C. J. GAUDENCIO ROMERO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tunel", ubicado en San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.12 mts. con propiedad particular, actualmente Luz María Chávez Romero, al suroeste: 18.03 mts. con propiedad particular, actualmente Magdalena Ramírez Vistrain, al sureste: 10.08 mts. con propiedad particular, actualmente Odilón Martínez Romero, al noroeste: 9.79 mts. con calle 4 de Octubre. Superficie aproximada: 179.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 3406/180/11, EL C. MANUEL RIOS AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los llamados de común repartimiento de labor de temporal, tepetatoso y árido en Tepojaco con domicilio conocido y fácil localización, actualmente calle 16 de Septiembre s/n, en San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.15 mts. con Benito Basurto, actualmente Jacinto Merino García, al sur: 28.96 mts. con la señorita Maura Basurto Márquez, al oriente: 13.00 mts. con privada 16 de Septiembre, al poniente: 13.93 mts. con cerrada sin nombre. Superficie aproximada: 381.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4068/187/11, LA C. LILIA ROMERO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar número uno, Barrio Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Laureano Orozco Cortés, actualmente Eduardo Hernández Hernández, al sur: 20.00 mts. con Saul Solís y Manuel Estrada, actualmente José Manuel Estrada Sabanero, al oriente: 24.00 mts. con calle pública, actualmente calle Simón Bolívar, al poniente: 24.00 mts. con Laureano Orozco Cortés, actualmente Rodolfo Medellín Salazar. Superficie aproximada: 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4070/190/11, EL C. JAVIER RAMIREZ CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río San Toño s/n, Barrio de El Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 36.90 mts. con Ignacio Gutiérrez Morales, Carlos Alberto Martínez Morales y Valente Morales Torres, al sur: 36.97 mts. con Miguel Morales Barreto y Valente Morales Torres, al oriente: 16.00 mts. con Angel Pedro Ramírez Cruz, al poniente: 16.00 mts. con calle Río San Toño. Superficie aproximada: 590.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 6209/227/11, EL C. ELIGIO ROJAS CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jose Santos Chocano s/n, Barrio de Belém, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 mts. con Rosa Isela Cortés Ramírez, al sur: 26.80 mts. con Amado Artemio Campos Benavides, al oriente: 8.70 mts. con calle José Santos Chocano, al poniente: 7.75 mts. con Germán Rivas Escobar, actualmente Adolfo Rivas Lovera. Superficie aproximada: 225.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 08 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 5698/218/11, EL C. ROMAN TORRES CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Nativitas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.60 mts. con Patricio Lugo, actualmente Genoveva Monroy Reyes, al sur: 18.60 mts. con Juan Godínez, actualmente Juan Antonio Godínez Vázquez, al oriente: 8.00 mts. con Higinio Rojas, actualmente Andador 5 de Febrero, al poniente: 8.00 mts. con Macedonio Hidalgo, actualmente Antonio Hidalgo Villa. Superficie aproximada: 148.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4070/190/11, LA C. MARIA CRISTINA FLORES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Terremote", ubicado en calle Emiliano Zapata, lote 21, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con propiedad privada, actualmente Roberto Rubina, al sur: 10.00

mts. con calle Emiliano Zapata, al oriente: 42.20 mts. con lote 22, actualmente María Cristina Flores Cortés, al poniente: 42.55 mts. con lote 20, actualmente Librado Sergio Montiel Zúñiga. Superficie aproximada de: 425.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4071/191/11, EL C. RUBEN REYES CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en calle Mariano Arista s/n, Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, actualmente 3ª cerrada de Mariano Arista s/n, Colonia San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.30 mts. con Manuel Torres, actualmente Manuel Torres Santiago, al sur: 14.30 mts. con Leonides Reyes, actualmente Lionides Reyes Calderón, al oriente: 09.50 mts. con Eufracia Peralta, al poniente: 09.50 mts. con privada sin nombre, actualmente Tercera cerrada de Mariano Arista. Superficie aproximada: 135.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 4066/189/11, LA C. MARIA ELENA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin número, Barrio El Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.72 mts. con Maura Reyna Mendoza Arias, al sur: 15.62 mts. con Josefina Arias Cruz, al oriente: 13.00 mts. con Gilberto Arias Cruz, al poniente: 13.00 mts. con María Arias Sánchez. Superficie aproximada: 203.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 5697/217/11, EL C. EVODIO SANCHEZ GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", lote número s/n, de la calle Guadalajara, de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Brijido Juárez, actualmente Brígido Morales García, al sur: 20.00 mts. con Juan Sánchez Pulido, al oriente: 07.00 mts. con Isaac Martínez actualmente Emanuel Hernández Gutiérrez, al poniente: 07.00 mts. con calle Guadalajara. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4905.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 318/91/2011, EL C. RICARDO PEREZ BOLAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Nogal Villa del Carbón, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.50 mts. con calle s/n, al sur: 16.70 mts. con Eta No. 514, al oriente: 57.20 mts. con Raúl González González hoy Martha Elma González Pérez, al poniente: 56.60 mts. con Ricardo Zapata Escandón. Superficie aproximada de: 938.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 17 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4897.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 56520/491/2011, LA C. MARIA MEDEL LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda cerrada Las Palomas, Mz. 677, lote 12, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 33.00 mts. y linda con Segunda cerrada Las Palomas, al sur: 33.00 mts. y linda con Crescencia Buendía Vda. de Sánchez, actualmente Hermelinda Eulogia Herrera Moreno, al oriente: 18.00 mts. y linda con Víctor Peralta, actualmente César Peralta Colmillo, al poniente: 18.00 mts. y linda con Refugio Salazar Chávez, actualmente Juan Salazar Mariscal. Superficie aproximada de: 594.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2011.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4900.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 634/101/2011, LEONOR ANTONIA PALOMARES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villada del Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Marco Antonio Gutiérrez Murillo, al sur: 10.00 metros colinda con calle Villada, al oriente: 30.85 metros colinda con Rosana Palomares Ramírez, al poniente: 30.85 metros colinda con Alma Delia Ortiz Segura, Ivette Angélica Ortiz Segura y Yolanda Ortiz Segura. Superficie aproximada de: 308.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de noviembre del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 584/83/2011, CATARINO ZEPEDA ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Crucero, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.50 mts. colinda con Héctor Mejía Algara, al sur: 12.00 mts. con Angel Zepeda Duarte, al oriente: 10.00 mts. con calle Matamoros, al poniente: 10.05 mts. con Acueducto Lerma. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de octubre del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 583/82/2011, EDGAR VILLANUEVA CORRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 33.00 mts. colinda con Baldomero Trujillo Levario, al sur: 33.00 mts. colinda con Priv. Emiliano Zapata, al oriente: 8.45 mts. colinda con Leonardo Trujillo Blanquel, al poniente: 8.45 mts. colinda con Albino Gutiérrez Esquilbel. Superficie aproximada de: 278.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de octubre del 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 132400/1113/2011, VICTORIA ESQUIVEL PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Primera Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con carretera Salitre-Almoloya de Juárez y 7.00 mts. de restricción, al sur: 30.00 mts. con Irma García Palma, al oriente: 17 mts. con servidumbre de paso de 8.00 mts., al poniente: 17.00 mts. con Ejido San Pedro. Superficie aproximada de: 510.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 110926/935/2011, FRANCISCO JAVIER GARCIA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcalli, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con Mateo García Ríos, al sur: 13.55 mts. con Colimba Alvarez Medina, al oriente: 17.58 mts. con Yazmín García González, actualmente colinda con privada, al poniente: 17.35 mts. con Angel Jiménez Guadarrama. Superficie aproximada de: 245.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 143959/1227/2011, FERNANDO SANTILLAN FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Mirasoles s/n, Villa San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con la Sra. Maricruz Valdez Chigora, al sur: 9.00 mts. colinda con privada de 4 metros aproximadamente, al oriente: 32.50 mts. con privada particular de 4 metros aprox., al poniente: 23.50 mts. colinda con Sr. Margarito Jacales Ventolero, actualmente colinda con Armando Jacales Firo. Superficie aproximada de: 292.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 132404/1111/2011, TEODORA PINEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Martha Rodríguez sin número, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Francisco Mejía, actualmente colinda con Celia Vidales Luevanos, al sur: 10.00 mts. colinda con Florian García, al oriente: 23.00 mts. colinda con privada Luis Donaldo Colosio, al poniente: 23.00 mts. colinda con Aurora Domínguez, actualmente con Lucía Hernández Morales. Superficie aproximada de: 230.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 90415/798/2010, ALEJANDRO LOPEZ ABUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, actualmente Alejandrino s/n, Col. La Joya, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Rufino Salazar Pérez, al sur: 10.00 mts. colinda con calle San Luis, al oriente: 40.00 mts. con Pascual Orozco, actualmente colinda con Juan Castañeda Carbajal, al poniente: 40.00 mts. con propiedad particular, actualmente colinda con Víctor Rodríguez Rivera Gutiérrez. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 139135/1138/2011, FELIPA FUENTES ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Nigromante Oriente s/n, San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.75 mts. con Porfirio Fuentes Arriaga, al sur: 16.75 mts. con María Félix Fuentes Arriaga, al oriente: 10.00 mts. con Ma. Refugio Vda. de Arriaga, al poniente: 10.00 mts. con Irene Hernández Olivar, actualmente colinda con Orlando López Hernández. Superficie aproximada de: 162.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4904.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 817/94/11, CARLOS ALBERTO JUAREZ ANDONEY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 6 dentro de la jurisdicción de la Delegación Municipal de Guadalupe Yancuitlalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Raúl Vara Díaz, al sur: 12.00 m colinda con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 13.00 m colinda con Jesús Medina Juárez, al poniente: 13.00 m colinda con Rolando Vara Díaz. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 15 de noviembre de 2011.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, M. en D. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 124382/1039/2011, MIGUEL GREGORIO ROMERO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas, sin número, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con señor Javier Mejía Chávez, actualmente colinda con Víctor Luna Martínez y Teofila Dulce María Mejía Avila, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con señor Juan Manuel Mejía Mejía, actualmente colinda con Genaro Villar Romero, al poniente: 15.00 m con Leopoldo Mejía Chávez, actualmente colinda con Carlos Figueroa Esquivel. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 120316/1010/2011, HERLINDA SANCHEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos No. 352, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 10.00 m con Genaro Mejía Garduño, al oriente: 10.00 m con Genaro Mejía Garduño, al poniente: 10.00 m con Macario Nicolás Durán, actualmente colinda con Agustín Ramos. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 140822/1204/2011, ROBERTO VILCHIS MERLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Cabecera 1ª Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.50 m con Andrés Martínez de Jesús, al sur: 11.50 m colinda con camino vecinal, al oriente: 26.50 m colinda con Francisco Javier Velázquez Bedolla, al poniente: 26.50 m colinda con José Estrada Sánchez. Superficie aproximada de: 304.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 140824/1203/2011, LUCIA HERNANDEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel González Espinoza, sin número, Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Guillermo Palma Domínguez, al sur: 11.00 m colinda con Angel Palma Domínguez, al oriente: 16.00 m colinda con Teodora Pineda García, al poniente: 16.00 m colinda con privada Manuel González Espinoza. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 127912/1084/2011, CRISTINA MORAN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada El Aretillo No. 10, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Gilberto López Martínez, actualmente colinda con Ignacio López Durán, al sur: 15.00 m colinda con Gilberto López Martínez, actualmente colinda con José Roberto López Sánchez, al oriente: 7.00 m colinda con calle privada, al poniente: 7.00 m con Reinaldo García actualmente colinda con Isaura García Valdez. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 115138/974/2011, MARIA ESTRADA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes, sin número San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Alfredo García Chávez, actualmente con Marco Antonio Damián Garibay, al sur: 11.00 m con prolongación calle Constituyentes, al oriente: 10.00 m con Alfredo García Chávez, al poniente: 10.00 m con calle en Proyecto actualmente Loma Alta. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de octubre de 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4903.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 6208/206/11, LA C. LIDIA GOMEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Solar, en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tlaxiá, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20 m con Carlos Clavel actualmente Carlos Clavel González, al sur: 20 m con Luis Rodríguez actualmente Alfredo Pérez Quiroz, al oriente: 11 m con Andrés Juárez Ramírez actualmente calle Guillermo Prieto, al poniente: 11 m con privada familiar actualmente Deborah Karina Peña Valencia. Superficie aproximada 220 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4901.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 6206/224/11, EL C. MARIANO ZAVALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Barranca Prieta, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.80 m con calle privada actualmente Privada sin nombre, al sur: 13.30 m con Rogelio Pacheco actualmente José Rogelio Amador Pacheco Padilla, al oriente: 14.30 m con Antonio Cruz Aguilar, al poniente: 14.30 m con Jesús Carrillo actualmente Jesús María Carrillo Calderón. Superficie aproximada 215.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4901.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1669/76/2011, C. JAIME GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez s/n, en Ampliación Santa María Ozumbilla, Municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.80 m con Miguel Angel Sánchez y 22.50 m con Carlos Cabrera Padilla, al sur: 43.10 m con Marciano Anaya Sánchez, al oriente: 31.75 m con Félix Cedillo Martínez, al poniente: 20.20 m con calle Vicente Suárez y 10.70 m con Carlos Cabrera Padilla. Superficie aproximada 982.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4902.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 50982/353/2011, C. PATRICIA RAMIREZ ANICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo No. 20, Barrio de Evangelista, predio denominado Petlatitla, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.33 m con calle Abasolo antes Granaditas, al sur: 9.70 m con Marco Antonio Ramírez Nieves, al oriente: 14.45 m con paso de servidumbre, al poniente: 14.19 m con Antonia Nieves Nequix. Superficie aproximada de 143.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de agosto del 2011.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

4902.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 202G213210/2071/2011, LETICIA VELAZQUEZ LANDEROS, promueve Reposición de Asiento Registral de las Partidas 1-713, Volumen 163 libro primero, sección primera de fecha 01 de Noviembre de 1991, en la cual se encuentra inscrito el Testimonio de la Escritura número 6019 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 9 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, mediante la cual se hace constar PROTOCOLIZACION DE OFICIO Y PLANO ANEXO que otorga BANPAIS SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (antes Bngals Sociedad Anónima), representado por su Delegado Fiduciario señor Licenciado JOSE SALIM HADDAU JALTIL, por instrucciones y comparecencia de RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor Arquitecto JUAN HORCASITAS ENRIQUEZ, respecto el sector 05 del Fraccionamiento RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

En virtud de que de la C. LETICIA VELAZQUEZ LANDEROS, solicita la Reposición de Partida para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del Contrato de Compraventa celebrado de una parte RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., como vendedor y de otra LETICIA VELAZQUEZ LANDEROS como comprador, respecto del lote número 28 de la manzana 01 del Fraccionamiento denominado Bosques del Lago Sector 08, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Lo anterior, toda vez que el apéndice correspondiente se encuentra deteriorado haciéndole falta hojas del mismo, se hace constar que a simple vista se observan las siguientes notas marginales y gravámenes:

FIDEICOMISO BAJO LA PARTIDA 538, VOLUMEN 22, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1970.-FIDEICOMITENTES: LAGO DE GUADALUPE UNIDAD VECINAL "A" Y "B", S.A.-FIDEICOMISARIO: ROBERTO Y JOSE LUIS VALDES CASTAÑEDA.- FIDUCIARIO: FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

MODIFICACION AL FIDEICOMISO ANTERIOR A LAS CLAUSULAS V-VII, III, INCISO b, d, f, VER PARTIDA 899, VOLUMEN 22, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1970.

APORTACION A LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO QUE OTORGA ROBERTO Y JOSE LUIS VALDES CASTAÑEDA A FAVOR DE VALCAS RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO.

MODIFICACION AL FIDEICOMISO, BAJO LA PARTIDA 2847, LIBRO PRIMERO, SECCION REFORMADAS LAS CLAUSULAS TERCERA, QUINTA Y SEPTIMA.- PRIMERA, VOLUMEN TRES, DE FECHA 17 DE MAYO DE 1972, (CHECAR VOLUMEN 5).

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE FIDEICOMISO EN EL QUE FUERON FIDEICOMITENTES, LAGO DE GUADALUPE, UNIDADES VECINALES "B" Y "C", S.A. COMO FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. (HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE SOCIEDAD QUE ABSORBO POR FUSION A BANPAIS, S.A., COMO FIDEICOMISARIA: VALCAS RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A.

LO ANTERIOR SIENDO LOS QUE SE VISUALIZAN PARA SER REPORTADOS POR LO QUE SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE TERCERO QUE SE PUDIESEN PRESENTAR.

La M. en D. Ma. de los Dolores Libién Avila, Registradora de la Propiedad del Estado de México, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Estado de México, a 18 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Ma. de los Dolores Libién Avila.-Rúbrica.

1274-A1.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 807/88/2011, HERIBERTO DELGADO QUINTERO y CRISTOBAL DELGADO BERNAL, promueven inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo número 49, en el poblado de Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.40 mts. con calle prolongación Francisco I. Madero; al sur: en dos líneas: 15.20 mts. con calle 5 de Mayo y 24.70 mts. con Emiliano Malváis Jiménez y Jony Salazar García; al oriente: 70.90 mts. con Emiliano Malváis Jiménez, Humberto Malváis Jiménez, Carlos Malváis Jiménez y Jony Salazar García y 21.00 mts. con Canuto Velázquez; al poniente: en dos líneas: 66.70 mts. con Benito Delgado Quintero

y 44.40 mts. con Benito Delgado Quintero y Heriberto Escamilla Rodríguez. Con una superficie aproximada de 2,258.778 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México; a treinta y uno de octubre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4965.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2659/673/11, C. AURORA GUTIERREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Pajaritos, predio denominado Piedra Chifladora, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. linda con Mauro Hernández Rivero, al sur: 18.00 mts. linda con calle Puerto Pajaritos, al oriente: 10.00 mts. linda con Mauro Hernández Rivero, al poniente: 10.00 mts. linda con Mauro Hernández Rivero. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2660/674/11, C. MARIA CRISTINA AYALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz número 2 del predio denominado Teteponco, ubicado en el paraje conocido actualmente como La Mesa de la Colonia Benito Juárez Norte, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con la señora Roxana López, al sur: 15 mts. colinda con el señor Maximino Ramírez Hernández, al oriente: 8 mts. colinda con calle Porfirio Díaz, al poniente: 8 mts. colinda con la señora Sofia González Martínez. Superficie: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2661/675/11, C. BLAS FLORES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Belisario Domínguez, lote 6, predio denominado Xahue, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. linda con Loreto Varela, al sur: 9.00 mts. linda con calle Cda. Belisario Domínguez, al oriente: 24.20 mts. linda con lote 4, al poniente: 24.20 mts. linda con lote 8. Superficie: 217.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2662/676/11, C. ROSENDA ROMERO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera cerrada de Libertad, manzana s/n, lote 5, predio denominado El Potrero, poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec: mide y linda: al norte: 20.35 mts. con Tercera cerrada de Libertad, al sur: 20.35 mts. con Tercera cerrada de Niños Héroes, al oriente: 16.00 mts. con Teresa Martínez, al poniente: 16.00 mts. con Teodoro Martínez. Superficie: 325.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2663/677/11, C. JUANA LIBERTAD GUTIERREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 5 de Febrero, lote 3, Int. 1, predio denominado Texcalixpa, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Carlos Ismael Gutiérrez López, al sur: 10.00 mts. colinda con Emilio Sánchez, al oriente: 7.00 mts. colinda con Sra. Inocente Enríquez, al poniente: 7.00 mts. colinda con cerrada de 5 de Febrero. Superficie: 70.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2672/680/11, C. JOSE HERNANDEZ ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estrella, manzana 24, lote 3, predio denominado La Mesa, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Sr. Vaca, al sur: 7.00 mts. con calle Estrella, al oriente: 19.00 mts. con lote 8, al poniente: 19.00 mts. con lote 10. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2673/681/11, C. MARIA ROSA VERONICA GOMEZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Irak, manzana 04, lote 45, predio denominado Tecuesconco, Colonia Ciudad

Cuauhtémoc, Sección Tecuesconco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8 mts. con lote 08, al sur: 8 mts. con calle Embajada de Irak, al oriente: 15.00 mts. con lote 44, al poniente: 15.00 mts. con lote 46. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2674/682/11, C. RUPERTO CONTRERAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Benito Juárez, manzana única, lote 3-A, predio denominado Texalpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.00 mts. con Adán Campos López, al sur: 29.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 7.00 mts. con Antonio Sánchez, al poniente: 7.00 mts. con Av. Benito Juárez. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2675/683/11, C. CECILIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, manzana 3B, lote 16B, predio denominado Piedra Grande, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 16-A, al sur: 15.00 mts. con lote 18, al oriente: 8.70 mts. con calle Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 10.60 mts. con lote 9. Superficie aproximada: 138 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2676/684/11, C. BENITO MAXIMO BERNAL CHAPARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Zapote, manzana 1, lote 7, predio denominado Cuatlanepantla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle cerrada de Zapote, al sur: 8.00 mts. con lote s/n y lote s/n, al oriente: 15.50 mts. con lote 6, al poniente: 15.50 mts. con lote 8. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2677/685/11, C. LETICIA ROMERO ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Granaditas, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Texalpa, Col. Ampl. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con calle Héroes de Granaditas, al sur: 10.00 mts. y colinda con el Sr. Sergio Romero Andonaegui, al oriente: 20.00 mts. y colinda con la Sra. Socorro Romero Andonaegui, al poniente: 20.00 mts. y colinda con la misma dueña. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2678/686/11, C. JOSE LUIS CELIS HARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán #519, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Los Reyes Tulpeltac, poblado de Los Reyes Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.45 mts. con Armando Célis Haro, al sur: 16.45 mts. con María de la Luz Núñez, al oriente: 4.60 mts. con Armando Célis Haro, al poniente: 3.47 mts. con calle Yucatán. Superficie aproximada: 92.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2679/687/11, C. MARIA ELENA UGALDE ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Nardo, manzana 1, lote 5, predio denominado Tepeolulco o Lechepa, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.96 mts. colinda con calle Cda. de Nardo, al sur: 8.96 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 13.40 mts. colinda con lote 07, al poniente: 13.40 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2680/688/11, C. GUADALUPE MAGDALENA HERNANDEZ CONCEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindavista, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Teteponco, Col. Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle Lindavista, al sur: 7.00 mts. colinda con Sr. Juan R. Cruz, al oriente: 25.50 mts. colinda con Pablo Santiago Angel, al poniente: 25.50 mts. colinda con Lucio Jiménez Maldonado. Superficie aproximada: 178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2681/689/11, C. HORTENCIA VALDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Golondrinas, manzana 2, lote 8, predio denominado Techachal, Colonia Pajaritos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle Golondrinas, al sur: 7.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 17.22 mts. con lote 9, al poniente: 17.06 mts. con lote 7. Superficie aproximada: 120.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 2624/638/11, C. PETRA ELENA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de calle 1, predio denominado Salinillas, Colonia Cuauhtémoc, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.30 m colinda con Sr. José Martínez Reyes, al sur: 7.17 m colinda con Cda. de calle 1, al oriente: 9.88 m colinda Sra. María del Pilar Martínez Hernández, al poniente: 10.30 m colinda Sra. Sara Sánchez Hernández. Superficie aproximada: 73.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2625/639/11, C. HILDA MABEL SARACAY CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochitenco, lote s/n, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.80 m colinda Sra. Raque Corona, al sur: 17.31 m colinda Sr. Juan Yair Ayala Alfaro, al oriente: 6.84 m colinda con Sr. Juan Yair Ayala Alfaro, al poniente: 7.40 m colinda calle Xochitenco. Superficie aproximada: 118.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2626/640/11, C. ERIKA FLORES CARRILLO y CORINA FLORES CARRILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Benito Juárez, manzana s/n, lote 158, predio denominado San Pedro Xalostoc, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 y 13.05 m linda con Av. Acueducto y Guadalupe Flores, al sur: 9.75 y 14.60 m linda con Gonzalo Enríquez y Juan Sánchez, al oriente: 9.50 y 7.20 m linda con Av. Benito Juárez y Juan Sánchez, al poniente: 5.65 m linda con Angela Flores. Superficie aproximada: 286.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2627/641/11, C. MARGARITA PEDRO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, manzana 1, lote 3, P.D. La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.90 m con Emilio López, al sur: 17 m con Angel Ramírez, al oriente: 6.85 m con particular, al poniente: 6.85 m con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada: 115 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2628/642/11, C. MARGARITA BOLAÑOS LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 7, predio denominado Mexihuyola, Col. Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6, al sur: 15.00 m con lote 8, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote 20. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2629/643/11, C. LAURA ALICIA HERNANDEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón, manzana 86, lote 15, predio denominado Cuautlanepantla, Colonia Benito Juárez de la Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.60 m colinda con la calle Flores Magón, al sur: 8.60 m colinda con la cerrada de Morelos, al oriente: 14.64 m colinda con la cerrada de Alfredo del Mazo, al poniente: 14.64 m colinda con el lote de la familia Medina. Superficie aproximada: 125.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2630/644/11, C. CONCEPCION MARIA ARELLANES CALLEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 16, predio denominado Tepesicasco, Col. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10 m con particular, al sur: 10 m con particular, al oriente: 12 m con calle sin nombre, al poniente: 12 m con particular. Superficie aproximada: 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2631/645/11, C. RAFAEL MADRIGAL MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Farolito, manzana 31, predio denominado Fiscalito, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.75 m con calle Farolito, al sur: 6.75 m con Bonifacio Benítez, al oriente: 17.30 m con David Rodríguez Silva, al poniente: 17.30 m con Ramón Rodríguez Silva. Superficie aproximada: 115 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2632/646/11, C. LUCIA CHORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Morelos C-1, población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.43 m colinda con Andrés López Madrigal, al sur: 8.43 m colinda con privada Morelos, al oriente: 13.40 m colinda con Sr. Cesa Chores López, al poniente: 13.20 m colinda con María Chores López. Superficie aproximada: 108.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2633/647/11, C. PEDRO MARQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Borrego, manzana 1, lote 7, predio denominado Tepeolulco, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:

20.00 m colinda con lote 06, al sur: 20.00 m colinda con lote 08, al oriente: 7.00 m colinda con Sr. Encarnación Martínez, al poniente: 7.00 m colinda con calle del Borrego. superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2634/648/11, C. BULMARO URIBE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Paz, manzana 5, lote 35, Col. Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.25 m con José García, al sur: 15.50 m con Ruth Hernández, al oriente: 23.30 m con Gerardo Valdez, al poniente: 7.00 m con calle La Paz. Superficie aproximada: 234.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2635/649/11, C. LEODEGARIO ANGEL CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, manzana 1, lote 3, predio denominado Tepeolulco, Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con lote número 6, al oriente: 10.75 m con lote 1 y 4, al poniente: 10.75 m con calle Zapote. Superficie aproximada: 161.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2636/650/11, C. RUBEN BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, manzana 3, lote 45, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con Sr. Rosendo Serrano Maza, al sur: 14.00 m con Sr. Enríquez, al oriente: 10.00 m con calle 3, al poniente: 10.00 m con Sr. Nazario Reyes Cruz. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2637/651/11, C. AGUSTIN CRUZ MORONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán, manzana 22 lote 7, predio denominado El Rincón, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con Mario L. Nájera, al sur: 17.00 m con Natalio Cerqueda Ríos, al oriente: 10.00 m con Mazatlán (calle), al poniente: 10.00 m con Ramiro Castro V. Superficie aproximada: 170 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2638/652/11, C. CRUZ LETICIA VARGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Guadalupe número 7-D, predio denominado Cuacapantla, del pueblo de Santa Clara Coatlita, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.33 m con Emma Sánchez, al sur: 10.10 m con privada de Guadalupe, al oriente: 12.60 m con propiedad privada, al poniente: 12.60 m con Marino Sánchez. Superficie aproximada: 135 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2639/653/11, C. MARIO DOMINGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Nevada, manzana 1, lote 33, Col. Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle cerrada de Nevada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2640/654/11, C. DARIO VICENCIO ANTONIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Joyas, manzana B, lote 13, predio denominado La Ladera, Col. Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.77 m colinda con Sr. Emigdio Martínez Escobar, al sur: 8.92 m colinda con cerrada Joyas, al oriente: 15.30 m colinda con Sr. Juan Cabrera Martínez, al poniente: 13.70 m colinda con Sr. Gregorio Bautista Sánchez. Superficie aproximada: 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2641/655/11, C. LEONEL ESCOBAR GALLEGOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. San Andrés, manzana 1, lote 9, predio denominado Boca Barranca, Col. Hank González, Ampl. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Av. San Andrés, al sur: 10.90 m colinda con propiedad privada, al oriente: 21.50 m colinda con lote 10, al poniente: 14.50 m colinda con lote 8. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2642/656/11, C. MARIA LUISA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de Chapultepec, Esq. Av. de Las Torres, manzana 7, lote 12, predio denominado sin nombre, Col. El Parque, Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con lote 11, al sur: 14.00 m colinda con calle Parque de Chapultepec, al oriente: 8.60 m colinda con Av. Las Torres, al poniente: 8.60 m colinda con lote 13. Superficie aproximada: 120.4 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2643/657/11, C. AURELIO LUGO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Brillante, manzana 2, lote 3, predio denominado Loma II, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.50 m linda con lote 04, al sur: 14.20 m linda con lote 01 y 02, al oriente: 7.00 m linda con calle Brillante, al poniente: 7.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 141.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2644/658/11, C. JAQUELINE GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D, Col. Tepiculco, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.20 m con Sr. Santiago Rodríguez Roldán, al

sur: 10.73 m con Sra. Rufina Yolanda Orta, al oriente: 11.00 m con calle D, al poniente: 11.30 m con Sra. María Guadalupe Miranda Priego. Superficie aproximada: 110.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2645/659/11, C. GILBERTO FLORES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindavista, manzana 2, lote 4, predio denominado Cueva Santa, Col. Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 3, al sur: 17.00 m con lote 5, al oriente: 7.00 m con particular, al poniente: 7.00 m con calle Lindavista. Superficie aproximada: 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2646/660/11, C. SAUL BERRIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Santuario, manzana 3, lote 3, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sr. Benito Hernández, al sur: 15.00 m con Sr. José Ramos, al oriente: 8.00 m con Av. Santuario, al poniente: 8.00 m con Sr. Enrique Colin G. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2647/661/11, C. GONZALO PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana s/n, lote 23, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote No. 21, al sur: 19.00 m con lote No. 25, al oriente: 7.00 m con calle Manzana, al poniente: 7.00 m con calle Ejote. Superficie aproximada: 133 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2648/662/11, C. CECILIA GACHUZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán, manzana B, lote 2, predio

denominado Tepeolulco, Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con predio 1, al sur: 13.20 m con predio 2, al oriente: 9.70 m con campo de futbol, al poniente: 11.00 m con calle Aquiles Serdán. Superficie aproximada: 130.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2649/663/11. C. MARCELA GONZALEZ BALLINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia, manzana 7, lote 5, Col. Hank González Tepexicasco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.45 m colinda con lote 7 Sr. Antonio Enriquez, al sur: 14.45 m colinda con lote 3 Sra. Ma. Vallejo Silva, al oriente: 8.35 m colinda con lote 6 Sr. Rafael González, al poniente: 8.35 m colinda con calle Juan Escutia. Superficie aproximada: 120.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2650/664/11, C. GLORIA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango, manzana 11, lote 16, Col. Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.62 m colinda con lote 18, al sur: 8.22 m colinda con lote 15, al oriente: 8.65 m colinda con calle Durango, al poniente: 8.27 m colinda con lote 17. Superficie aproximada: 71 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2651/665/11, C. RICARDO URIEL CIGARROA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, manzana 11, lote 5, predio denominado La Canoa, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.80 m linda con Sr. Filigonio Martínez Parra, al sur: 25.40 m linda con Sr. Abel Santana Muños, al oriente: 10.43 m linda con Sr. Enrique García Salvador, al poniente: 13.70 m linda con andador calle Manzanillo. Superficie aproximada: 318.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2652/666/11, C. IRMA HERMINIA CHAVARRIA GACIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 6, lote 24, predio denominado Los Lotes I, II, III, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle sin nombre, al sur: 8.00 m colinda con lote 4, al oriente: 15.00 m colinda con lote 23, al poniente: 15.00 m colinda con lote 25. Superficie aproximada: 120 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2653/667/11, C. ESTELA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acerina, Esq. Marfil, manzana 1, lote 14, Col. Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con casa habitación, al sur: 18.00 m con calle Marfil, al oriente: 8.00 m con calle Acerina, al poniente: 8.00 m con casa habitación. Superficie aproximada: 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2654/668/11, C. JOSE MORALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana s/n, predio denominado Cuatlapanca, poblado de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Celio Ramírez Rojas, al sur: 15.00 m colinda con Celio Ramírez Rojas, al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m colinda con Celio Ramírez Rojas. Superficie aproximada: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2655/669/11, C. JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de la Cañada, manzana 9, lote 5, predio denominado El Parque Tulpetlac, Col. El Parque Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con el lote 4, al sur: 14.00 m colinda con el lote 6, al oriente: 8.60 m colinda con calle Parque de la Cañada, al poniente: 8.60 m colinda con el lote 3. Superficie aproximada: 120.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2656/670/11, C. GUADALUPE REVUELTA ABAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cancún, manzana 02, lote 05, predio denominado Hogaditos y Canoas, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con calle Cancún, al sur: 16.00 m linda con Porfirio Ortega, al oriente: 9.00 m linda con Guadalupe, al poniente: 7.00 m linda con Elena Manzanarez. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2657/671/11, C. MARIA ISABEL MARTINEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, manzana 13, lote 19, predio denominado Teteponco (La Meza), Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Pablo Díaz Fararoni, al sur: 15.00 m con Pablo Méndez Hernández, al oriente: 8.00 m con lote número dos, al poniente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2658/672/11, C. TOMAS ESCALONA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochimilco, manzana 1, lote 5, predio denominado Xochitenco, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Xochimilco, al sur: 10.00 m linda con lote No. 25, al oriente: 12.00 m linda lote No. 6, al poniente: 12.00 m linda con lote No. 4. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 158210/250/2011, C. JOSE ROSAS QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Av. Miguel Hidalgo Núm. 130, Colonia El Cerrito de San Mateo Tecoloapan, Municipio de

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 47.27 m con Sr. Gilberto Mandujano Contreras, al sur: 27.23 m con Sra. Josefina Sánchez Najar, al oriente: 50.00 m con Av. Miguel Hidalgo, al poniente: 29.15 y 50.00 m colinda con Francisco González, Guillermo Hernández, Salvador Escobedo Zúñiga y propiedad privada. Con superficie de 2,649.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1290-A1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Expediente 158211/251/2011, C. MA. JOSEFINA SANCHEZ NAJAR EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE ANTONIO ROSAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en Av. Miguel Hidalgo Núm. 130-A, Colonia El Cerrito de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.23 m con Sr. José Rosas Quijada, al sur: 16.57 m con Sr. Angel Martínez, al oriente: 12.00, 9.47, 4.78, 7.92, 2.49 y 8.90 m con Av. Miguel Hidalgo, al poniente: 14.00, 5.85 y 10.90 m con Elsa Beatriz Reyes. Con superficie de 703.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1290-A1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Expediente 84054/114/2010, C. VICTORIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en calle 5 de Mayo sin número, Colonia Zaragoza 1ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con cerrada sin nombre, al sur: 16.00 m y colinda con calle 5 de Mayo, al oriente: 20.00 m colinda con Eva Palomino, al poniente: 20.90 m colinda con calle Pípila. Con superficie de 229.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1290-A1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 21/114/2011, EL C. GUILLERMO FLORES BERRELLEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.86 metros con calle Guerrero, al sur: en 16.86 metros con Leonardo Torres, al oriente: en 53.40 metros con Carolina Flores, al poniente: en 53.40 metros con Sotelo Ramírez. Con una superficie aproximada: 900.66 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de octubre de 2011.-La C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1292-A1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1676/79/2011, MARIA ELIA ALARCON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Xaialtenco", ubicado en los términos del pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, linda: al norte: 27.50 metros con Dorotea Sosa, al sur: 25.00 metros con Felipe Flores, actualmente con camino sin nombre, al este: 138.50 metros con Guadalupe López Aldama, actualmente con María Elia Alarcón López, al oeste: 142.00 metros con Paz León, actualmente Heriberto Flores Martínez, con una superficie de 3,797.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4959.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 332/100/2011, JAVIER BONILLA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de propiedad particular ubicado en Los Amates, Municipio de Tonatico, Estado de México; que mide y linda: norte: dos líneas discontinuas de oriente a poniente la primera de 84.00 mts. con Marco Antonio Fuentes Montes de Oca, la segunda de 101.00 mts. con Marco Antonio Fuentes Montes de Oca, al sur: 223.70 mts. con Javier Bonilla Castañeda, al oriente: 173.60 mts. con Andrés Cruz, al poniente: dos líneas discontinuas de norte a sur la primera de 137.40 mts. con Marco Antonio Fuentes Montes de Oca, la segunda de: 32.70 mts. con Javier Bonilla Castañeda. Superficie de: 19,722.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los veinticuatro días del mes de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4962.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Ciento Cincuenta y Uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 4220 (Cuatro mil doscientos veinte), volumen 130 (ciento treinta), de fecha Tres de Noviembre del año dos mil once, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores LIDIA MUÑOZ CHAVARRIA, HIGINIO MUÑOZ CHAVARRIA y HUMBERTO MUÑOZ, radicarón en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria de la señora MARIA DE JESUS CHAVARRIA CRUZ, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
GODJ580928735

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 8 de Noviembre del año 2011.

1269-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Ciento Cincuenta y Uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 4145 (Cuatro mil ciento cuarenta y cinco), volumen 125 (ciento veinticinco), de fecha Catorce de Septiembre del año dos mil once, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores MARIANA DEL PILAR RAMOS MANCILLA y JOSE MANUEL RAMOS MANCILLA, radicarón en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DEL PILAR MANCILLA FLORES, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
GODJ580928735

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 18 de Octubre
del año 2011.

1269-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Ciento Cincuenta y Uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 4206 (Cuatro mil doscientos seis), volumen 126 (ciento veintiséis), de fecha Veintisiete de Octubre del año dos mil once, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores JUAN FRANCISCO CIRIACO MENDOZA, JACQUELINE CIRIACO MARTINEZ y YARAVID CIRIACO MARTINEZ, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria de la señora GUILLERMINA MARTINEZ Y ROCHA, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
GODJ580928735

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 31 de Octubre
del año 2011.

1269-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 166 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Toluca, Méx., a 17 de Noviembre del 2011.

El suscrito LIC. LUIS MIRANDA CARDOSO, Notario Público No. 166, del Estado de México, en funciones, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 139, del volumen 3 del protocolo a mi cargo de fecha 15 de noviembre del año dos mil once, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ISAIAS CORTES SANCHEZ que otorga la señora FELISA ENRIQUEZ GOMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores VERONICA CORTES ENRIQUEZ, LORENA CORTES ENRIQUEZ y DAVID CORTES ENRIQUEZ, en su calidad de descendientes directos en línea recta en primer

grado del de cujus. Para su publicación por dos veces de siete en siete en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS MIRANDA CARDOSO.-RUBRICA.
4862.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número veintinueve mil trescientos diez de fecha quince de octubre del año dos mil once, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ISAIAS SAMUEL, AURORA y CLAUDIA ALEJANDRA de apellidos SOLIS AYALA, iniciaron el trámite extrajudicial de la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA MATILDE CONCEPCION SOLIS AYALA**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señorita MATILDE CONCEPCION SOLIS AYALA, ocurrida el día once julio del año dos mil once.

2.- Nacimiento de los señores ISAIAS SAMUEL, AURORA y CLAUDIA ALEJANDRA DE APELLIDOS SOLIS AYALA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 14 de noviembre del 2011.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
4864.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, Méx., a 05 de noviembre del año 2011.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 18,629, del Volumen 313, de fecha 05 de noviembre del año dos mil once, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE MARTINEZ GARDUÑO. Los señores ALICIA SERRANO MONTES, JOSE FRANCISCO, MARTHA ALICIA, LETICIA REMEDIOS, GABRIELA y JOSE de apellidos MARTINEZ SERRANO, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, y los demás como hijos de De Cujus; mismos que quedaron nombrados como Unicos y Universales Herederos; asimismo el señor JOSE FRANCISCO MARTINEZ SERRANO, aceptó el cargo de Albacea Intestamentario, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO.

4879.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 42,081 DE FECHA 10 DE **NOVIEMBRE DEL 2011**, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACION DE LA SUCESION A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS DOLORES DELFINA VERGARA SOSA**, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA A USAR LOS NOMBRES DE **MARIA DOLORES VERGARA SOSA Y MARIA DE LOS DOLORES DELFINA VERGARA DE RIVERO**, LA QUE SE REALIZA EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE PARA EL ESTADO DE MEXICO, A PETICION DEL SEÑOR **EUGENIO RIVERO BUENO**, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

1267-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 11,603 de fecha 28 de octubre del año 2011, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión de la señora MARTHA CRISTOBAL MARTINEZ, quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como MARTINA CRISTOBAL MARTINEZ, en la cual los señores JUAN MACEDONIO MARTINEZ, PEDRO MARCOS, LYDIA, ARACELI, SERGIO, JOSE JUAN y OSCAR, éstos últimos de apellidos MACEDONIO CRISTOBAL, manifestaron su voluntad de proceder a continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 95
DEL ESTADO DE MEXICO.

1267-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

SINERGIA MOTIVACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.

El día 14 de diciembre de 2010 en escritura pública número 50,279 se protocoliza la Asamblea General Extraordinaria de Socios en la que se acordó la disolución de la sociedad, nombrando como liquidadora a la señora Elizabeth Anne Ramsdell Ord.

SINERGIA MOTIVACIONAL S. DE R.L. DE C.V. EN LIQUIDACION**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Cifras en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2010

ACTIVO**PASIVO****CIRCULANTE:****A CORTO PLAZO:**

Barcos	\$ 3,470.01
Clientes	23,405.90
Impuestos a favor	40,618.45

Acreeedores Diversos	\$ 1,800,518.44
Impuestos por pagar	30,553.93

TOTAL PASIVO	1,831,072.37
---------------------	---------------------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	10,000.00
Resultado del ejercicio	(489,330.56)
Resultado de ejercicios anteriores	(1,284,247.45)

TOTAL CAPITAL CONTABLE	(1,763,578.01)
-------------------------------	-----------------------

ACTIVO TOTAL	\$ 67,494.36
---------------------	---------------------

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 67,494.36
----------------------------------	---------------------

Elizabeth Anne Ramsdell Ord
Liquidadora
(Rúbrica).

1186-A1.-4, 18 noviembre y 2 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El C. José Pérez Vázquez, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 99, Volumen 1146, Libro Primero, Sección Primera, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, en la que se encuentra el instrumento número 8614342-1, otorgado por el INFONAVIT, en el que se hizo constar la transmisión de propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo, a favor del C. José Pérez Vázquez, respecto de la vivienda tipo-multifamiliar, lote 22, el Departamento 504, del Edificio J, Manzana E, del Fraccionamiento denominado "San Rafael Coacalco", Municipio de Coacalco, México, el cual consta de las siguientes medidas, colindancias y superficies:

Area construida: 52.97 m².

Area de indivisos: 4.83 m².

Total: 57.81 m².

Al Norte: en 2 tramos: 6.86 mts., con vacío área común al lote y 2.00 mts., con vacío a área común al Régimen;

Al Este: en 4 tramos: 4.905 mts., con vacío a área común al Régimen, 1.665 mts., con vivienda 501, 0.25 mts., y 1.02 mts., con área común al Régimen.

Al Sur: en 4 tramos: 3.23 mts. y 0.49 mts., con área común al Reg., 4.765 mts., con vivienda 503 y 0.375 mts., con vacío a área común al Régimen.

Al Oeste: en 2 tramos: 4.90 mts., con vacío a área común al Régimen y 2.94 mts., con vacío a área común al lote.

Arriba: Con losa de azotea común.

Abajo: Con vivienda 404.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Coacalco, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



1271-A1.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.